BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.650 — AÑO XCIII — $a 20

Buenos Aires, miércoles 3 de abril de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

SERVICIO EXTERIOR

Reincorporación de ex funcionarios al Cuerpo Permanente Activo.

DECRETO
Nº 578

Bs. As., 29/3/85

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 23.053, el Decreto Nº 4.134/84 por el cual se crean vacantes dentro de la Planta Permanente del Servicio Exterior de la Nación y las propuestas elevadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Ley Nº 23.053 supedita las reincorporaciones a efectuarse a la creación de vacantes en las categorías asignadas y que las mismas se han efectivizado a través del Decreto Nº 4.134/84.

Que la Comisión creada por el artículo 3º de la Ley Nº 23.053, a instancias del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ha producido dictamen sobre las solicitudes de reingreso al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, como lo prescribe el artículo 4º de la ley antes citada.

Que el ajuste de las vacantes disponibles y las creadas en la Planta Permanente del Servicio Exterior de la Nación por el Decreto Nº 4.134/83, permite extender el beneficio de la reincorporación a otros ex funcionarios, lo que responde al espíritu de la Ley Nº 23.053.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, en la categoría que se indica en cada caso, a los siguientes ex funcionarios:

a) Categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase:
Arnella Quiroga, Luis Enrique (M. 2.792.125)
b) Categoría "D", Consejero de Embajada y Cónsul General:
Caride, Federico Vicente (M. 3.254.351),
Olima, Juan Carlos (M. 4.300.532)
c) Categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase:
Gosende, Héctor Eduardo (M. 6.047.366),
Portela Pico, Juan Bosco (M. 4.145.928),
d) Categoría "F", Secretario de Embajada y Cónsul de segunda clase:
Perrone, Fernando (M. 4.197.276).

Art. 2º — Reconócese, tal como lo dispone el artículo 7º de la Ley Nº 23.053, la antigüedad de los plazos caídos como antigüedad efectiva a los fines del retiro y previsionales a todos los funcionarios reintegrados al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación por el presente decreto.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo


19850403

SUMARIO

DUELO

Adhiérese al duelo producido por el fallecimiento del doctor Arturo Oñativia.

DECRETO
Nº 579
Bs. As., 29|3|85

VISTO el fallecimiento del doctor Arturo Oñativia, y
CONSIDERANDO:
Que es deber del Gobierno Nacional recordar a quienes como el extinto fueran llamados a desempeñar altas funciones públicas en aras de la democracia, debiéndose destacar entre ellas su actuación como Ministro de Asistencia Social y Salud Pública.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Adherir al duelo producido por el deceso del doctor Arturo Oñativia.
Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se expresará a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Asígnase funciones a una Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 428
Bs. As., 4|3|85

VISTO el Decreto Nº 358 dictado el 19 de febrero de 1985 por el que se aceptó la renuncia al cargo de Secretario de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la señora Elsa Rosa Diana Kelly de Guibourg, a partir del 14 de febrero de 1985.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase funciones en el Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a partir del 15 de febrero de 1985, a la funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, señora Elsa Rosa Diana Kelly de Guibourg (L.C. 6.627.505).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director de Prensa.

DECRETO
Nº 574
Bs. As., 29|3|85

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a partir del 1º de marzo de 1985, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Albino Alberto Gómez (M. 4.231.060).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Asígnanse funciones en la Dirección General de Personal.

DECRETO
Nº 576
Bs. As., 29|3|85

VISTO el Decreto Nº 3.344 del 11 de octubre de 1984, por el que se nombró en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, al señor D. Manuel Alberto Alvarez Pereyra, y Atento a razones de servicio.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Asignar funciones en la Dirección General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Manuel Alberto Alvarez Pereyra.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director General de Asuntos Culturales.

DECRETO
Nº 577
Bs. As., 29|3|85

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ramiro Manlio Casasbellas (M. 4.185.844).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Desígnase Subadministrador Nacional.

DECRETO
Nº 568
Bs. As., 29|3|85

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subadministrador Nacional de Aduanas, y
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Economía formula la propuesta correspondiente, encuadrando la situación en las previsiones del Artículo 3º de la Ley de Autarquía de la Administración Nacional de Aduanas aprobada por Ley Nro. 22.091, razón por la cual procede disponer de conformidad.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subadministrador Nacional de Aduanas, por un período de ley, al Contador Público Nacional Don Alberto Antonio Garbarino (M. I. Nro. 4.041.761).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación en la Unidad Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General.

DECRETO
Nº 558
Bs. As., 29|3|85

VISTO lo propuesto por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo Categoría 24 en la Unidad Subsecretaría Legal y Técnica de la referida Secretaría, habiéndose sugerido para su cobertura al doctor D. Jorge Luis Ca[illegible] quien es titular de un cargo Categoría 23 —Agrupamiento Administrativo— de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social y se halla adscripto a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por Resolución Conjunta Nº 51|84 (SG y MSAS).

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para acceder al cargo de que se trata.

Que por el Decreto Nº 3.496|84 se le asignaron transitoriamente al citado profesional las funciones de Director General de Despacho y Decretos de la ya citada Subsecretaría Legal y Técnica, estableciéndose —asimismo— que dicha asignación se extendería hasta que se produjera el reintegro del titular de ese cargo (artículos 1º y 2º).

Que la situación a que se alude en el considerando precedente aún subsiste, por lo que resulta conveniente no innovar respecto de las tareas que viene desempeñando el nombrado funcionario.

Que en virtud de la facultad conferida por el inciso 10 del artículo 86 de la Constitución Nacional, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional resolver sobre el particular.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en un cargo Categoría 24 de la Unidad Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, al doctor D. Jorge Luis Calcagno (M. I. Nº 8.145.773).

Art. 2º — Mantiénese —en lo pertinente— lo ordenado por los artículos 1º y 2º del Decreto 3.496 de fecha 31 de octubre de 1984.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del presente, se imputará con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

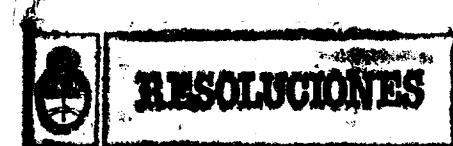
DECRETO Nº 539 — Bs. As., 21|3|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1984 conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Financiamiento por contribuciones afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 297 - Fondo Partidario Permanente, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 543 — Bs. As., 25|3|85.
Convalídase el desplazamiento y permanencia en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante los días 1º y 2 del corriente mes para acompañar al Primer Magistrado formando parte de la Comitiva Oficial del Senador Nacional Doctor Adolfo Gass.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 540 — Bs. As., 21|3|85.
Autorízase al Presidente del Banco Central de la República Argentina, Doctor Juan José Alfredo Concepción, en su calidad de Vice-Gobernador del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) a trasladarse a la ciudad de Viena - República de Austria, del 21 al 30 de marzo de 1985, con el fin de asistir a la XXVI Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la mencionada Institución. La Comitiva que acompañará al Dr. Concepción estará integrada de la siguiente forma: Dr. Mario Simón Brodersohn, Presidente del Banco Nacional de Desarrollo; Embj. Juan Carlos Beltramino, Embajador Argentino en la República de Austria; Raúl Eduardo Baglini, Diputado Nacional; Vicepresidente de la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Jorge Rubén Matzkin, Diputado Nacional, Secretario de la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Osvaldo Camisar, Diputado Nacional, Vocal de la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Jesús Sabra, Ministro-Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ing. Ubaldo Aguirre, Consejero Financiero de la Representación Financiera de la República Argentina en Europa; Dr. Santiago Del Puerto, Consejero Financiero de la Representación Financiera de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá; Lic. Gustavo Grinspun, Consejero Financiero Alterno de la Representación Financiera de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá; Dr. Carlos García Tudero, Director Ejecutivo del Intambank; Dr. Juan Sommers, Gerente Departamental del Banco Central de la República Argentina; Lic. Angel Rovagnati Chiocchio, Segundo Jefe de Acuerdos y Organismos Internacionales del Banco Central de la República Argentina; Lic. Darío Tobías Braun, Coordinador Area de Financiamiento Externo de la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera Externa del Ministerio de Economía; Mónica Merlo, Secretaria de la División Ejecutiva del Intambank y Dr. Carlos Lucio Sarabia, Jefe Administrativo del Departamento de Relaciones Públicas del Banco Central de la República Argentina.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario vigente para las exportaciones de carnes y sus menudencias y restablécese un tratamiento promocional para productos elaborados.

RESOLUCION
Nº 139
Bs. As., 29/3/85

VISTO la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792, el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones M.E. Números 859, 941 y 995 del 10 de setiembre, 27 de setiembre y 10 de octubre de 1984, respectivamente, se estableció una mejora en el tratamiento arancelario para las exportaciones de carnes y productos preparados a base de carnes.

Que sin embargo aún subsiste el período crítico por el que pasa la ganadería argentina en su conjunto y continúa la aguda tendencia decreciente para las exportaciones de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas.

Que a los efectos de mejorar las condiciones de competitividad del sector exportador, resulta aconsejable modificar nuevamente el tratamiento arancelario vigente para las exportaciones de dichas carnes y sus menudencias, y reestablecer un tratamiento promocional para los productos elaborados.

Que, asimismo, resulta conveniente modificar también el tratamiento arancelario vigente para las carnes y menudencias de otras especies animales cuya elaboración, industrialización y comercialización resultan similares a la de las carnes de vacuno, ovino y porcino.

Que además resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario vigente para las exportaciones de los subproductos de la ganadería, adecuándolo a lo dispuesto en materia de carnes, a fin de propiciar también una recuperación en la capacidad exportadora para los subproductos que, en muchos casos a falta de esa alternativa, no son recuperados en el proceso de faena, con lo que se desaprovecha su industrialización.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los derechos de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, por los que para cada una allí se indica.

Art. 2º — Fíjase un reembolso del Cuatro por Ciento (4 %) a las exportaciones de los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación detalladas en el Anexo II de la presente resolución.

Art. 3º — Exceptúase de la aplicación del reembolso establecido en el Artículo 2º de la presente resolución a las exportaciones de los productos comprendidos en las posiciones arancelarias que se indican, cuando su destino final sean los países integrantes de la Comunidad Económica Europea:

N.A.D.E.
02.01.02.02.01
02.01.02.02.10
02.01.02.03.10

Art. 4º — Asimismo, exceptúase de la aplicación del reembolso establecido en el Artículo 2º, a las exportaciones de los productos comprendidos en las posiciones arancelarias que se indican, cuando su destino final sean los Estados Unidos de América, Puerto Rico o República de Cuba:

N.A.D.E.
16.02.00.01.04 al 16.03.00.02.99

Art. 5º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — **Sourrouille**

ANEXO I

N.A.D.E.	Derecho %
02.01.01.03.01	0
02.01.01.03.10	0
02.01.01.04.01	0
02.01.01.04.10	0
02.01.01.07.01	0
02.01.01.07.10	0
02.01.01.08.01	0
02.01.01.03.10	0
02.01.02.01.00 al 02.01.04.99.99	0
02.01.05.01.00	0
02.01.05.02.00	0
02.01.05.03.00	0
02.01.05.04.00	0
02.01.05.05.00	0
02.01.05.06.00	0
02.01.05.07.00	0
02.01.05.08.00	0
02.01.05.09.00	0
02.01.05.10.00	0
02.01.05.11.00	0
02.01.05.12.00	0
02.01.05.13.00	0
02.01.05.20.00	0
02.01.05.21.00	0
02.01.06.01.00 al 02.01.06.08.04	0
02.01.06.08.05	16
02.01.06.08.90	0
02.01.06.99.00	0
02.04.00.01.01 al 02.04.00.01.99	0
02.04.00.02.01	0
02.04.00.02.05	0
02.04.00.02.99	0
02.04.00.03.01	0
02.04.00.03.99	0
02.04.00.04.01 al 02.04.00.30.00	0
02.05.00.00.00	16
02.06.01.01.00 al 02.06.02.99.00	0
05.02.00.01.01	13
05.02.00.01.99	13
05.02.00.02.00	0
05.02.00.03.01	11
05.02.00.03.99	11
05.02.00.04.01	0
05.02.00.04.99	0
05.02.00.05.00	13
05.02.00.06.00	13
05.03.00.01.00	13
05.03.00.02.00	0
05.03.00.03.01	13
05.03.00.03.02	13
05.03.00.03.03	13
05.03.00.04.01	0
05.03.00.04.02	0
05.03.00.04.03	0
05.03.00.05.00	13
05.03.00.06.00	13
05.04.00.01.01 al 05.04.00.99.00	0
05.08.00.01.01 al 05.08.00.99.00	0
05.09.00.03.01	0
05.09.00.03.90	0
05.14.00.01.00 al 05.14.00.99.00	16
05.15.00.01.01 al 05.15.00.99.00	0
15.01.00.01.01	11
15.01.00.01.02	11
15.02.00.01.01	10
15.02.00.01.02	10
15.02.00.01.03	11
15.02.00.01.04 al 15.02.00.03.99	16
15.03.00.01.00 al 15.03.00.04.02	0
15.06.00.01.00	11
15.06.00.02.00	11
15.06.00.99.00	0
15.08.00.01.00	0
15.10.01.01.00 al 15.10.01.03.99	0
15.11.00.01.00 al 15.11.00.99.00	0
15.12.00.01.00	0
16.01.00.01.00 al 16.01.00.99.00	0
16.02.00.01.02 al 16.03.00.02.99	0
23.01.01.01.00 al 23.01.01.99.00	16
30.01.00.01.01 al 30.01.00.01.99	0
30.01.00.02.01 al 30.01.00.02.99	0

ANEXO II

N.A.D.E.	Reembolso %
02.01.01.03.01	4
02.01.01.04.01	4
02.01.01.07.01	4
02.01.01.08.01	4
02.01.02.02.01	4
02.01.02.02.10	4
02.01.02.02.20	4
02.01.02.03.01	4
02.01.02.03.10	4
02.01.02.06.01	4
02.01.02.06.10	4
02.01.02.06.20	4
02.01.02.07.01	4
02.01.02.07.10	4
02.01.02.07.11	4
02.01.03.05.01	4
02.01.03.05.05	4
02.01.03.06.01	4
02.01.03.06.05	4
02.01.03.08.01 al 02.01.03.08.99	4
02.01.03.09.01	4
02.01.03.09.05	4
02.01.03.10.01	4
02.01.03.10.05	4
02.01.03.12.01 al 02.01.03.12.99	4
02.01.04.10.01 al 02.01.04.10.99	4
02.01.04.12.00	4
02.04.00.02.01	4
02.04.00.02.05	4
02.04.00.02.99	4
02.04.00.04.01	4
02.04.00.04.99	4
02.06.01.01.00 al 02.06.01.03.90	4
16.01.00.01.00 al 16.01.00.99.00	4
16.02.00.01.04 al 16.03.00.02.99	4
30.01.00.02.01 al 30.01.00.02.99	4

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Exclúyense del Anexo II del Decreto Nº 4.070/84 a mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 154
Bs. As., 28/3/85

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 4.070 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida durante los meses de vigencia del régimen establecido en el Decreto citado en el Visto ha permitido arribar a conclusiones válidas para su revisión.

Que durante el transcurso de dicho lapso ha sido posible comprobar la actitud mesurada y consciente del sector importador en tanto que sólo se remitió a exponer necesidades de importación efectivamente necesarias e imprescindibles, al punto que en su mayoría fueron aprobadas por la Comisión Asesora Honoraria de Importación.

Que el análisis del comportamiento del régimen, por parte de los organismos competentes, permite disponer la automaticidad de emisión de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación para distintas mercaderías.

Que sin perjuicio de lo expuesto se proseguirá con el análisis permanente del comportamiento de las importaciones y de la utilización del régimen establecido en el Decreto citado en el Visto, con el objeto de proceder, de inmediato, a la adecuación de las listas anexas de aquél en función de las necesidades y conveniencias nacionales.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 18 del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 y en el Artículo 12 de la Resolución M. E. número 1.325 del 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyense del Anexo II del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se detallan en el Anexo a la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — **Méndez**

ANEXO

25.13.00.02.00
25.32.00.13.01
27.03.02.00.00
29.15.05.01.50
29.15.05.01.60
29.35.02.30.03
30.05.00.02.00
38.11.02.01.16
38.11.02.01.25
38.11.02.01.27
38.11.02.01.31
38.11.02.01.34
38.11.02.99.15
38.11.02.99.33
38.11.02.99.35
38.11.02.99.72
38.11.03.01.72
38.11.03.01.73
38.11.03.01.74
38.11.03.99.75
38.11.04.99.09
38.11.04.99.29
38.11.04.99.40
38.11.05.06.00
81.01.10.01.00
71.06.00.01.01
71.07.01.00.11
82.02.00.02.52
82.04.00.06.01
84.12.00.01.05
84.14.00.91.02
84.14.00.91.03
84.14.00.91.04
84.17.02.05.00
84.18.01.01.99
84.19.02.03.11
84.19.02.03.12
84.19.02.06.02
84.22.06.04.01
84.27.01.02.99
84.30.01.09.01
84.30.01.09.03
84.30.01.09.05
84.30.01.09.06
84.30.01.09.07
84.30.01.09.08
84.30.01.09.09
84.30.01.09.10
84.30.01.09.11
84.32.01.05.99
84.32.01.06.99
84.32.01.07.90
84.33.01.01.99
84.35.01.99.02
84.38.01.00.20
84.38.01.00.21
84.42.00.01.02
84.42.00.01.14
84.42.00.01.24
84.42.00.01.32
84.42.00.01.46
84.45.03.01.03
84.45.03.05.01
84.45.03.05.02
84.45.03.05.03

84.45.03.05.04
84.45.03.05.06
84.45.04.04.04
84.45.05.02.06
84.45.06.01.04
84.45.06.01.10
84.45.06.01.11
84.45.06.01.16
84.45.08.01.03
84.45.08.01.04
84.45.08.02.04
84.45.08.02.05
84.45.09.02.41
84.45.14.03.02
84.45.14.05.03
84.49.01.08.99
84.56.05.09.00
84.59.08.02.00
84.59.08.05.06
84.59.08.05.90
85.01.04.01.99
85.05.00.03.99
85.15.10.05.06
85.15.10.05.12
88.02.03.01.01
88.02.03.01.99
88.02.03.02.06
88.02.03.02.08
88.02.03.02.09
88.02.03.02.75
88.02.03.03.00
88.02.03.04.01
88.02.03.04.02
88.02.03.04.03
88.02.03.04.99
88.02.03.05.01
88.02.03.05.02
88.02.03.05.99
88.02.03.06.01
88.02.03.06.03
88.02.03.06.65
88.02.03.06.80
88.02.03.06.99
88.02.04.01.01
88.02.04.01.02
88.02.04.01.99
88.02.04.02.01
88.02.04.02.02
88.02.04.02.04
88.02.04.02.99
88.02.04.04.01
88.02.04.04.02
88.02.04.04.99
88.02.04.06.01
88.02.04.06.02
88.02.04.06.06
88.02.04.06.99
89.05.00.04.00
90.10.02.01.99
90.18.00.03.00
90.22.00.01.03
90.22.00.01.04
90.28.05.10.00
90.28.05.12.00
90.29.00.02.01
92.10.00.07.90

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

BOLETO OFICIAL CINEMATOGRAFICO

Establécese la fecha de iniciación de su expendio para salas de diversas ciudades de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 154
Bs. As., 28/3/85

VISTO, el artículo 21º de la Ley Nº 17.741 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible la ampliación del sistema de control de taquilla, mediante el expendio del Boleto Oficial Cinematográfico.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía Resuelve:

Artículo 1º — Establécese como fecha de iniciación del expendio del Boleto Oficial Cinematográfico para las salas de las Ciudades de: Laprida, General Lamadrid, Coronel Suárez, Huanguelen, Tornquinst, Puán y Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires) a partir del 16 de Abril de 1985.

Art. 2º — Consecuentemente a partir de la fecha citada, no podrán funcionar si no expenden el Boleto Oficial Cinematográfico las siguientes salas:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código	Sala	Localidad
014265	Cine Hispano Argentino	Laprida
013420	Colón	General Lamadrid
014435	Newbery	General Lamadrid
012769	Cervantes	Coronel Suárez
012777	Cine Teatro Italia	Coronel Suárez
013311	Ideal	Huanguelen
019062	Güemes	Tornquinst
019305	Hispano Argentino	Puán
012696	San Martín	Coronel Dorrego

Art. 3º — Queda incorporada automáticamente al régimen de la presente Resolución, toda sala que se habilite o rehabilite en el futuro y toda actividad de exhibición cinematográfica, sea cual fuere el ámbito donde se desarrolle, dentro del radio de las ciudades citadas precedentemente. Atento a esto, sin excepción, los responsables se dirigirán al Instituto Nacional de Cinematografía, Lima 319, Capital Federal, solicitando la pertinente inscripción.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín

SECRETARIA DE JUSTICIA

REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Establécese el procedimiento de actualización de los aranceles que perciben los citados Registros por los servicios que prestan.

RESOLUCION
Nº 107
Bs. As., 26/3/85

VISTO el Expediente Nº 59.056/85 del registro de esta Secretaría de Justicia, en el que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, propone un sistema de actualización de los aranceles que perciben los Registros Seccionales por los servicios que prestan, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente crear un procedimiento mediante el cual los aranceles se ajusten automáticamente, de acuerdo a la variación de los costos operativos de los Registros Seccionales.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 101/85 y Resolución M. E. y J. Nº 947/84.

El Secretario de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Los aranceles de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, se actualizarán en lo sucesivo según la variación que tenga el Indice de Precios al Consumidor (nivel general) que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) tomando como base el de cierre del mes de febrero de 1985.

Art. 2º — El cálculo del nuevo arancel se realizará mensualmente al publicarse por parte del INDEC los índices correspondientes al mes anterior. Si el arancel calculado no superara en más del 10 % al en ese momento vigente, la actualización no se aplicará, difiriéndose de mes en mes hasta que la variación acumulada supere dicho porcentaje.

Art. 3º — El importe resultante de la actualización prevista en los artículos anteriores deberá ser redondeado en múltiplos de 100 (cien) en más cuando la fracción sea superior a $a 50 (cincuenta) y en menos cuando sea de $a 50 (cincuenta) o inferior de $a 50 (cincuenta).

Art. 4º — El nuevo arancel entrará en vigencia a partir del día 1º del mes posterior al que se realice el cálculo. El primer cálculo se practicará en el mes de abril de 1985 y el nuevo arancel entrará en vigencia a partir del 1º de mayo de 1985.

Art. 5º — El cálculo de los aranceles, según el procedimiento mencionado precedentemente, será realizado y publicado por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Odriozola

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Concurso Público Nº 26/85

Adquisición de rodillos entintados "In Roll" para terminales IBM.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455 Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: el día 12/4/85 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 1º/4 Nº 2.231 v. 3/4/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1519 — 11/3/85

A las entidades Financieras, Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular CREFI - 1 - I. Instalación, fusión y transformación. Banco Ambrosiano de América del Sud S.A. Cambio de su denominación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Ambrosiano de América del Sud S.A. modificó su denominación por la de Banca Nazionale del Lavoro S.A., conservando su inscripción en el Registro de Entidades Financieras como Banco Comercial Local de Capital Extranjero.

e. 3/4 Nº 2.307 v. 3/4/85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a HECTOR RAMON MONTORO y ALBERTO SERGIO ELDESTEIN, que en el Expediente número 601.805/79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 842/84, que en su parte pertinente dice: "Fallo... Art. 1º) Condenando a Alberto Sergio Eldestein al pago de una multa de $a 20.000 (son pesos argentinos veinte mil), por infracción al Art. 992 del Código Aduanero. Art. 2º) Absolviendo a la firma Polimport y a sus socios gerentes Sres.: Osvaldo Gaspar Justo, Juan Bautista Justo, Héctor Ramón Montoro, cuyos datos se encuentran en los vistos de estas actuaciones, de la infracción al Art. 992 del Código Aduanero. Notifíquese. Quedan Uds. debidamente notificados. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 3/4 Nº 2.308 v. 3/4/85

Se le notifica a la firma REMEROZ S.R.L., que por Expte. Nº 601.663/82 se ha dispuesto: Buenos Aires, 3 de diciembre de 1984. Fallo ANCC Nº 879/84. 1º) Condenar a la firma Remeroz S.R.L. por infracción al Art. 172 4º párrafo de la ley de Aduana T.O. 1962 y modificatorias por aplicación de los Arts. 899/900 y 1113 del Código Aduanero, al pago de una multa de pesos argentinos treinta mil ($a 30.000). Intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los Arts. 924/925 del Código Aduanero. 2º) Regístrese. Fdo.: Julio Enrique Sanna, Juez Contencioso.

e. 3/4 Nº 2.309 v. 3/4/85

Se le notifica a la firma SHANTI ENTERPRISES, que por Expte. Nº 601.530/8[illegible] que se tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, se ha dispuesto el Fallo ANCC Nº 748/84 de fecha 23 de octubre de 198[illegible]. 1º) Condenar a la firma Shanti Enterprises al pago de una multa igual a pesos argentinos veintiséis mil treinta y siete ($a 26.037) por aplicación al Art. 970 del Código Aduanero. Intimándose su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los Arts. 924/925 del Código Aduanero. 2º) Intimar a la firma Shanti Enterprises a hacer efectivo el pago de los derechos y demás gravámenes dispensados, los que ascienden a la suma de $a 499,07; por aplicación de los Arts. 799 y 1114 de la Ley 22.415. 3º) Regístrese y notifíquese.

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 3/4 Nº 2.310 v. 3/4/85

Se le notifica al señor JOSE IGNACIO MELGAREJO, que por Expte. Nº 600.062/84, que se encuentra en la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Contencioso, Capital, se ha dispuesto: Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984. Resolución ANCC Nº 1306/84, la que en su parte pertinente dice: 1º) Declarar extinguida. 2º) Sobreseer total y difinitivamente a la firma "José Ignacio Melgarejo", de la infracción que se le imputara al Art. 965 del Código Aduanero en los términos del Art. 1098 del citado texto legal. 3º) Imponer. 4º) Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Juez Contencioso.

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 3/4 Nº 2.311 v. 3/4/85

Se le notifica a CONGRESO FUAAV, que por Expte. Nº 601.581/82 que se encuentra en la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Contencioso Capital, ha recaído el Fallo ANCC Nº 667/84 de fecha 27 de setiembre de 1984, el que en su parte pertinente dice: 1º) Condenar a Congreso Fuaav a hacer efectivo el pago de una multa igual a pesos argentinos noventa y ocho mil diez ($a 98.010) en los términos del Art. 970 de la ley 22.415, intimando su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los Arts. 924/925 de igual norma legal. 2º) Intimar a Congreso Fuaav a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $a 648.10 en los términos de los Arts. 799 y 1114 del Código Aduanero. 3º) Proceder a la entrega del material interdicto a fs. 18 a la firma imputada, previa destinación aduanera que correspondiere. 4º) Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso.

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 3/4 Nº 2.312 v. 3/4/85

Se notifica al Sr. MARIO ANIBAL GUILLEN PINEIRO, que en expediente Nº 601.673/83, que se tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 4, del Departamento Contencioso Capital, se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Mario Anibal Guillen Pineiro a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030/1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 44.552,35. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe del Departamento Contencioso Capital.

Se le hace saber asimismo que si antes de vencer el término para contestar la vista, deposita en autos la suma de $a 175.233,30 (mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes; art. 930 y 932 de la Ley 22.415.

e. 3/4 Nº 2.313 v. 3/4/85

Se le notifica a la firma INDUSTRIAS PLASTICAS LANUS que por Expte Nº 601.243/79 que se tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, se ha dispuesto el Fallo ANCC Nº 892/84 de fecha 28 de noviembre de 1984. 1º) Condenar a la firma Industrias Plásticas Lanús al pago de una multa igual a pesos argentinos trescientos noventa y siete mil cien-

to noventa y seis con setenta y nueve centavos ($a 397.196,79) en los términos del art. 965 y 915 de la Ley 22.415 —Código Aduanero— intimando su pago bajo apercibimiento de aplicar los arts. 924|925 de igual norma legal en vigencia. 2º) Intimar a la firma Industrias Plásticas Lanús al pago de los derechos dispensado a los materiales en infracción al art. 965 del Código Aduanero, los que importan la suma de pesos argentinos seiscientos veintisiete con ochenta y seis centavos ($a 627,86) en los términos de los arts. 799 y 1114 de la Ley 22.415. 3º) Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Juez Contencioso.

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 3|4 Nº 2.314 v. 3|4|85

Se le notifica a la firma GONZALEZ Y SNAIMON que por Expte. Nº 601.320|79 se ha dispuesto: Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984. Fallo ANCC Nº 9..|84. 1º) Condenar a la firma González y Snaimon al pago de una multa igual a pesos argentinos sesenta y nueve mil doscientos catorce con 15|100 ($a 69.214,15), en los términos de los arts. 965 y 915 de la Ley 22.415 Cód. Aduanero, intimando su pago bajo apercibimiento de aplicar los arts. 924|925 de igual norma legal en vigencia. 2º) Intimar a la firma González y Snaimon al pago de los derechos dispensados a los materiales en infracción al art. 965 del Código Aduanero, los que importan la suma de pesos argentinos noventa y cuatro con 67|100 $a (94,67) en los términos de los arts. 799 y 1114 de la Ley 22.415. 3º) Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Juez Contencioso.

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 3|4 Nº 2.315 v. 3|4|85

Se le notifica a la firma PLASTICOS LIMA DE RAUL NASIF, que por Expte. Nº 601.858|79 se ha dispuesto: Buenos Aires, 29 de noviembre de 1984. Fallo ANCC Nº 955|84: 1º) Condenar a la firma Plásticos Lima de Raúl Nasif al pago de una multa igual a pesos argentinos ciento veintiséis mil seiscientos veintinueve con diez centavos ($a 126.629,10) en los términos de los arts. 965 y 915 de la Ley 22.415 Código Aduanero, intimándose a su pago bajo apercibimiento de aplicar los arts. 924|925 de igual norma legal en vigencia. 2º) Intimar a la firma Plásticos Lima de Raúl Nasif al pago de los derechos dispensados a los materiales en infracción al art. 965 del Código Aduanero, los que importan la suma de pesos argentinos doscientos treinta y siete con setenta y ocho centavos ($a 237,78) en los términos de los arts. 799 y 1.114 de la Ley 22.415. 3º) Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso.

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 3|4 Nº 2.316 v. 3|4|85

Se le notifica al señor SAMUEL DEL CANTO que por Expediente Nº 601.154|81 se ha dispuesto: Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. Resolución ANCC Nº 991|84: 1º) Sobreseer total y definitivamente al señor Samuel Del Canto, por aplicación de los arts. 1.097 1.098 inc. a) y 1.099 de la Ley 22.415, desvinculándolo de la obligación tributaria. 2º) Elevar al Superior a los fines de su aprobación, art. 1.115 inc. a) de la Ley 22.415. 3º) Regístrese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso. — Aprobado por Resolución RPIMAJ 4151|84. — Fdo.: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador de Aduanas, de fecha 11 de diciembre de de 1984. Horario de atención: de 12.30 a 16.30 hs.

e. 3|4 Nº 2.317 v. 3|4|85

Se le notifica a la firma PLASTIPLAT S.R.L. que por Expte. Nº 600.233|84 que se tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Contencioso Capital de la Adminitsración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984. Córrase vista de todo lo actuado a la firma Plastiplat S.R.L. a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado este derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1.005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 19.6..,9.. Asimismo se hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 19.682,90 (monto mínimo de la multa) por infracción del art. 965 del Código Aduanero. Se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (arts. 930|932 del Código Aduanero). — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Juez Cotencioso. — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 hs.

e. 3|4 Nº 2.318 v. 3|4|85

Se le notifica a la firma SALFORD S.A., que por Expediente Nº 600.168|83 que se tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, se ha dispuesto: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a Salford S.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. — Asimismo se hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juz. contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 1.341. — Notifíquese. — Asimismo se hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 3.105 (monto mínimo de la multa) por infracción del art. 970 del Código Aduanero. Se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (arts. 930|932 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencicso. — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 hs.

e. 3|4 Nº 2.319 v. 3|4|85

Se hace saber: al señor ANGEL ENRIQUE VELASCO, que en el expediente Nº 602.714|79, ha recaído el Fallo ANCC. Nº 936|84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984". — Vistos y considerandos: Fallo: Art. 1º) Condenar al Sr. Angel Enrique Velasco al comiso irremediable de la mercadería detallada en las Actas Lotes Nos. 1.149|79 y 1.159|79 y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de pesos argentinos veintiún mil doscientos con noventa centavos ($a 21.200,90), en los términos de los arts. 987 y 1.112 del C.A. - Art. 2º) Intimar al señor Angel Enrique Velasco al pago de la multa impuesta en el Art. 1º, en los términos del art. 924 del C.A. - Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.320 v. 3|4|85

Se hace saber: al señor AMALIO RUBEN LOPEZ, que en el expediente Nº 600.351|80, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 17 de julio de 1984": Córrase vista de todo lo actuado a Amalio Rubén López por el término de diez días para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1.101, 1.104 y c.c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1.105 del C.A., imputándosele el ilícito previsto en el art. 863 del C.A. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1.030|1.033 inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1.034. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de ésta oficina aduanera en atención a lo normado por los arts. 1.001, 1.002, 1.003, 1.004 y 1.005 del citado cuerpo legal. — Se le hara saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes que corresponde tributar por la mercadería asciende a la suma de pesos argentinos dieciséis con once centamos (a$ 16,11) en los términos de los arts. 799, 1.103 y 1.114 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.321 v. 3|4|85

Se hace saber a Ud. que en el Expte. Nº 600.629|82 ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires: 18 de febrero de 1985". — Córrase vista de todo lo actuado a ARGENTINO HUGO FREDMAN para que en el perentorio término de diez días de notificado presente su defensa, ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido, lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (art. 1105 del C.A.), imputándoselo el ilícito previsto y penado por el Art. 864 inc. d) del Código Aduanero (Ley 22.415). Téngase presente que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la Justicia Federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería, Arts. 1030 y 1031 del citado texto legal, bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el Art. 1033 del mismo texto legal. Asimismo se le hace saber la obligatoriedad del patrocinio letrado, Art. 1034 del Código Aduanero. Se le hace saber que el monto de los correspondientes tributos es de $a 64.500 (pesos argentinos sesenta y cuatro mil quinientos) conforme con las previsiones de los Arts. 799, 1114 y 1103 del C.A. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.322 v. 3|4|85

Se hace saber a la firma "GROLGET S.R.L." que en el expediente Nº 601.490|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 949|84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984". — Visto y Considerando: Fallo: (Art. 6º) Condenar a "Grolget S.R.L.", por la infracción al Art. 992 del C.A. al pago de una multa de pesos argentinos cinco mil ($a 5.000), cuyo pago se intima formalmente en los términos del Art. 924 del C.A. — Art. 9º) Intimar a "Corner Company Export Import S.A.", "Julia G. de Cwiezkiembaum" "Grolget S.R.L." y "Catenaria S.A.", a la cancelación de las multas impuestas en los términos del art. 924 del C.A. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.323 v. 3|4|85

Se le hace saber a la firma SIPAK S.A., Registro Nº 12.888|3 que en el expediente NA12-82-4448 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1984. — Visto las presentes actuaciones que se originan con motivo de haberse detectado serias anomalías en el momento de registrarse por ante la Sección respectiva de la Aduana de Clorinda los Permisos de Embarques Nros. 469|32 y 470|82; que en las mismas se encuentran involucradas las firmas Sipak S.A., Registro Nº 12.888|3 y la exportadora local Rogelio Alberto Franco Fernández, Registro Nº 26.541|3, bajo el régimen de la Resolución Nº 2.940|82, debiendo las mercaderías amparadas por los Permisos de Embarques antes mencionados, que iban a exportarse al Paraguay, contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Combustibles; que el ente antes mencionado habría otorgado a la firma Sipak S.A. dicha autorización, considerándose los productos a exportar "no energéticos" (despacho telegráfico de fs. 8) comprendidos en el Anexo II de la Resolución Nº 2.940|82; que habiendo la mencionada firma tramitado ante la Dirección Nacional de Combustibles la intervención previa para gestionar la exportación de la mercadería aparece como exportador local con asiento en Clorinda la firma Rogelio A. Franco Fernández la que estaría beneficiada con el régimen de la Resolución mencionada; que para beneficiarse con lo preceptuado en las normas contenidas en la misma la firma Sipak S.A. vende y factura las mercaderías a favor de la firma Rogelio A. Franco Fernández, y a su vez éste factura al importador extranjero; que la firma Sipak S.A. para obtener el correspondiente permiso para exportar el tipo de mercadería sujeta a la intervención previa de la Dirección Nacional de Combustibles, confeccionó los Permisos de Embarques en la Capital Federal y no en la Ciudad de Clorinda; que para eximirse de negociar las correspondientes divisas la firma Sipak S.A. obtiene que la firma Rogelio A. Franco Fernández se presente a solicitar la exportación ante la Aduana de Clorinda, reconociendo el apoderado y gerente de la firma encartada en su declaración de fs. 66 que la venta la efectúa la firma que representa el señor Franco Fernández al solo efecto de que éste la documente, siendo realizada la venta real a los clientes paraguayos; que por lo expuesto se procede en la fecha a instruir sumario administrativo a la firma Sipak S.A., Registro Nº 12.888|3, corriéndosele vista de las presentes actuaciones por el término perentorio de diez (10) días hábiles, plazo en el que deberán ejercer su defensa y ofrecer las pruebas que hicieren a su derecho, conforme lo preceptuado por el Artículo 103, apartado 1 del Código Aduanero. Imputándosele falta grave en el ejercicio de su actividad que hace su permanencia incompatible con la seguridad del servicio aduanero (Art. 98, apartado 2, inc. a) del citado texto legal), conductas sancionadas con las penas previstas en el Artículo 100 del Código Aduanero. — Firmado: Doctor Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas.

Nota: Horario de atención al público: de 12.30 a 19.30 horas, en Azopardo 350, primer piso, Capital Federal.

e. 3|4 Nº 2.324 v. 3|4|85

Se hace saber: Al señor JORGE EDUARDO LOPEZ, que en el Expediente Nº 601.075|84, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 11 de febrero de 1985". Atento no haberse contestado la vista corrida con fecha 18|10|84, declárase rebelde al señor Jorge Eduardo López, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Asimismo se le intima a constituir domicilio en los términos del Art. 1001 del citado cuerpo legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del Art. 1005 del Código Aduanero. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe, Departamento Contencioso, Capital.

e. 3|4 Nº 2.325 v. 3|4|85

Se le hace saber: Al señor LUCIANO CIARDI, que en el Expediente Nro. 602.186|81, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 31 de julio de 1984". Córrase vista de todo lo actuado a Luciano Ciardi, para que en el perentorio término de diez (10) días, presente su defensa y ofrezca toda la prueba, acompañe la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizarán indicando su contenido, el lugar y personas en cuyo poder se encontraren. Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (Art. 1105 del C.A.), imputándosele la comisión del ilícito previsto en el art. 874, inc. d) del Código Aduanero, y la infracción al art. 987 del mismo texto legal. Téngase presente que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (art. 1030 y 1031 del C.A.), aplicación de lo dispuesto en el art. 1033 del C.A. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034 del C.A.). Se le hace saber al señor Luciano Ciardi, que el monto de los tributos y demás gravámenes correspondientes a la mercadería asciende a la suma de pesos argentinos setenta y tres con veinte centavos, en los términos de los arts. 799, 1103 y 1114 del Código Aduanero. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.326 v. 3|4|85

Se hace saber: Al señor JOSE ALBERTO MOSSETO, que en el Expediente Nº 601.109|81, ha recaído el fallo ANCC. Nº 876|84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1984". Visto y Considerando: Fallo: Art. 1º) Condenar a José Alberto Mosseto (D.N.I. Nº 8.000.746) al comiso irredimible de la mercadería detallada en el Acta-Lote Nº 529|81, y a una multa con destino al Fisco, que asciende a la suma de pesos argentinos once mil novecientos seis con sesenta y dos centavos (Pesos argentinos 11.906,62), en los términos de los arts. 947 y 1112 del Código Aduanero. — Art. 2º) Intimar a José Alberto Mosseto, al pago de la multa impuesta en el Art. 1º, en los términos del art. 924 del Código Aduanero. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.327 v. 3|4|85

Se hace saber: Al señor OSCAR ROBERTO POGGIO, que en el Expediente Nº 600.686|82, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 7 de febrero de 1985". Atenta las constancias de fs. 359: Declárase rebelde a Oscar Roberto Poggio, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del citado cuerpo legal. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe, Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.328 v. 3|4|85

Se le hace saber al señor RICARDO MORALES que en el Expte. 601.450|83 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de octubre de 1984. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ricardo Morales para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los Arts. 1101, 1104 y ctes. del Código Aduanero y bajo apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del Art. 954 inc. b) de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana en atención a lo normado por los Arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los Arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal debiéndose observar la exigen-

cia que determina su Art. 1034 siendo de aplicación el Art. 1103 del mencionado texto legal. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 241.432,38 (pesos argentinos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos con treinta y ocho centavos), mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, Arts. 930 y 932 del texto legal citado. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.329 v. 3|4|85

Se le hace saber a la firma IMEXTA S.A. que en el expediente Nº 600.508|84 recayó el siguiente proveído: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1985: Teniendo en cuenta que la firma Imexta S.A. no compareció a contestar la vista conferida, no obstante estar debidamente notificada. Declárasela Rebelde en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna. 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.330 v. 3|4|85

Se le hace saber a CARLOS ALBERTO REDONDO, que en el Expediente número 602.522|80, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas se ha dispuesto: Buenos Aires, 4 de febrero de 1985. Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Carlos Alberto Redondo (C.I. 5.073.566, Policía Federal), a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930|32 del Código Aduanero). Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Segundo Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 3|4 Nº 2.331 v. 3|4|85

Se le hace saber al Despachante de Aduana, señor JORGE SUSSINI WEBER —Registro Nº 713— que en el expediente Nº 412.311|83 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la providencia que textualmente dice: Buenos Aires, 8 de febrero de 1985. — Visto las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la investigación practicada por la División Servicio de Inteligencia en la que se informa el desvío y desaparición de tres contenedores conteniendo cajas de cigarrillos de origen extranjero documentados en tránsito a la República de Chile, vía Las Cuevas, los que fueron entregados en la Sección Décima de Puerto Nuevo; Que por Solicitudes Particulares números 3.039 y 3.918 presentados por el Despachante de Aduanas, señor Jorge Sussini Weber —Registro Nº 713— para trasladar desde Plazoleta Ericson hasta Tránsito Retiro los Contenedores CTIU Nº 458.036|0 y CONU Nº 460.169|8 conteniendo el primero, cuatrocientas catorce cajas de cigarrillos y trescientos ochenta y cuatro cajas de cigarrillos el segundo ambas de marca L&M, para ser cargados en vagón de ferrocarril y seguir a Chile, vía Las Cuevas. Que a fs. 12|15 obran fotocopias de los Transbordos números 1127 y 1426, ambos firmados por el Despachante de Aduanas, Sr. Jorge Sussini Weber figurando como custodia del Contenedor sigla CTIU número 458.036|0 el Sr. Osvaldo Duchi —Legajo Nº 9.308—, no constando la firma del mismo en la salida de traslado ni en el reverso del Transbordo, en tanto que el Contenedor sigla CONU Nº 460.169|8 fue entregado en custodia al Sr. Juan M. Braun —Legajo Nº 17.870|0— firmando este último la salida serie Nº 70.779; Que recabada información ante la División Personal sobre los agentes Osvaldo Duchi y Juan M. Braun, se hace saber que no prestan ni han prestado servicios en esta repartición, por lo que las solicitudes de custodias habrían sido falsificadas "prima facie" para la realización de dichas operaciones; Que citado por telegrama (fs. 23) el Sr. Sussini Weber como documentante de los Transbordos mencionados precedentemente no comparece ante el Departamento Policía Aduanera; Que a fs. 31 a 37 figuran elementos remitidos a la Sección Servicios Extraordinarios contestado dicha dependencia a fs. 38 que no pudieron ser localizados los duplicados de la designación de los guardas custodias, como tampoco figuran asientos en el Libro donde se registran las mismas; Que a fs. 45|46 obran las constancias de las diligencias practicadas con el fin de ubicar al Despachante de Aduanas en las oficinas de la calle Cangallo 1457, piso 2º de esta Capital y en la calle Ramón L. Falcón 1356, piso 1º, Dto. "F", también de esta ciudad Capital, siendo este último domicilio el particular del encartado al no poder ser hallado se constituyó la autoridad prevencional en los inmuebles sitos en las calles Bernardo de Irigoyen 1556, Piso 1º, Of. 11 y 25 de Mayo 347, piso 2º de esta Capital todas ellas con resultado negativo; Que los Transbordos 1.127|82 y 1.426|82 documentados por el encartado figura que los contenedores fueron retirados por el mismo; Que a fs. 70|73 autorizados los funcionarios de esta Administración Nacional de Aduanas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 con el fin de que proceda al allanamiento de los domicilios sitos en las calles Ramón L. Falcón 1365 piso 1º Dto. "F" de esta Capital y Cangallo 1457, piso 2º, Of. 25, también de esta ciudad Capital con el fin de realizar una inspección tendiente al secuestro de mercadería o documentación que sea de interés para la investigación practicada en la causa Nº 7.544 y en caso de hallar en el lugar al señor Jorge Sussini Weber, hacerlo comparecer ante el Tribunal mencionado a fs. 71|74 figuran las actas labradas en las diligencias practicadas arrojando las mismas resultados negativos en el sentido indicado precedentemente; Que dichos domicilios son los que figuran a fs. 60 en la fotocopia de la ficha de inscripción del Despachante de Aduanas, Sr. Jorge Sussini Weber; Que por lo manifestado se procede a instruir sumario administrativo al Despachante de Aduanas, Sr. Jorge Sussini Weber corriéndole vista de las presentes actuaciones por el término perentorio de diez (10) días hábiles con el fin de que ejerza su defensa y ofrezca las pruebas que hicieren a su derecho, conforme lo preceptuado en el Artículo 51, apartado 1 del Código Aduanero. Imputándosele falta grave en el ejercicio de su actividad que hace su permanencia incompatible con la seguridad del servicio aduanero (Artículo 45, apartado 2, inc. b del citado texto legal. Notifíquese por edicto atento lo expresado en el párrafo décimo del presente. Fdo.: Contador Miguel Juan Falcón, Jefe (Int.) Dto. Operacional Capital.

Nota: Horario de atención al público de 11.30 hs. a 19.30 hs. en Azopardo 350, piso 1º.

e. 3|4 Nº 2.332 v. 3|4|85

Se le hace saber al Despachante de Aduana, Señor CESAR A. LASSAGA, Registro Nº 795, que en el Expediente Nº 412.311|83, que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1985. Visto las presentes actuaciones que se inician con montivo de la investigación practicada por la División Servicio de Inteligencia en la que se informa el desvío y desaparición de tres contenedores conteniendo cajas con cigarrillo de origen extranjero documentados en tránsito a la República de Chile vía Las Cuevas los que fueron entregados en la Sección Décima del Puerto Nuevo; Que el Contenedor sigla ICSU Nº 221.389 arribado al Puerto de Buenos Aires, en el vapor Santa Fe el día 6 de febrero de 1982 conteniendo trescientos sesenta y ocho cajas de cigarrillos para la firma Sodici Ltda. de Chile fue trasladado a plazoleta Ericson; Que el Despachante de Aduana, señor César A. Lassaga, presentó la Solicitud Particular Nº 1.818 para el traslado del mencionado Contenedor desde Plazoleta Ericson (Sección 10ª de Puerto Nuevo) hasta Tránsito Retiro; dicho Tránsito responde al Transbordo Nº 655|82, también documentado por el señor Lassaga para ser cargado al Ferrocarril San Martín con destino a Santiago de Chile, vía Las Cuevas; Que atento los informes producidos por la División Personal y la Sección Servicios Extraordinarios el custodia Carlos Camertta —Legajo número 15.518|0— no prestó ni ha prestado se vicios en esta Administración Nacional de Aduanas, por lo que la Solicitud de Custodia habría sido falsificada "prima facie" para la realización de dicha operación, por el Despachante de Aduana, señor César A. Lassaga; Que autorizados los funcionarios de esta Administración Nacional de Aduanas que figuran a fs. 76 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 con el fin de que procedan al allanamiento del domicilio sito en la calle Avellaneda 78, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Paraguay 946, piso 2º "D" Capital Federal (fs. 79) a efectos de realizar una inspección tendiente al secuestro de mercaderías o documentación que sea de interés para la investigación practicada en la causa judicial Nº 7.544; y en caso de hallar en el lugar al Sr. César A. Lassaga hacerlo comparecer ante el tribunal mencionado, a fs. 77|80 figuran las actas labradas en las diligencias practicadas arrojando las mismas resultado negativo en el sentido indicado precedentemente; Que dichos domicilios son los que figuran a fs. 58 en la fotocopia de la ficha de inscripción del Despachante de Aduana, señor César A. Lassaga; Que por lo manifestado se procede a instruir sumario administrativo al Despachante de Aduanas, señor César A. Lassaga, corriéndosele vista de las presentes actuaciones por el término perentorio de diez (10) días hábiles con el fin de que ejerza su defensa y ofrezca las pruebas que hicieren a su derecho, conforme lo preceptuado en el Art. 51, apartado 1 del Código Aduanero. Imputándosele falta grave en el ejercicio de su actividad que hace su permanencia incompatible con la seguridad del Servicio Aduanero (Artículo 45, apartado 2, inc. b del citado texto legal). Notifíquese por edicto atento lo expresado en el párrafo sexto del presente. — Fdo.: Contador Miguel Juan Falcón, Jefe (Int.) Dto. Operacional Capital.

Nota: Horario de atención al público de 11.30 hs. a 19.30 hs. en Azopardo 350, piso 1º.

e. 3|4 Nº 2.333 v. 3|4|85

Se le hace saber a la firma LETAN S.A. —Registro Nº 32 994|3— que en el expediente Nº 421.695|80 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas se ha dictado la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 15 de marzo de 1985. — Atento lo expuesto a fs. 28 y no existiendo constancias en el presente relativas a la notificación del auto de fs. 12, procédase a instruir sumario administrativo a la firma Letan S.A. Registro Nº 32.994|3, corriéndosele vista de las presentes actuaciones por el término perentorio de diez (10) días hábiles, plazo en el que deberá ejercer su defensa y ofrecer las pruebas que hicieran a su derecho (Art. 103, apartado 1 del Código Aduanero). — Imputándosele falta grave en el ejercicio de su actividad, atento el extravío de los sellos fiscales conforme se da cuenta en la denuncia policial obrante a fs. 5. — Notifíquese por edicto atento que la notificación cursada al domicilio que figura en la ficha de inscripción de la firma encartada (fs. 21|22) ha sido devuelta a esta Administración Nacional de Aduanas por ser el mismo desconocido. Fdo.: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduana.

Nota: Horario de Atención al Público: de 11.30 horas a 19.30 horas en la calle Azopardo 350.

e. 3|4 Nº 2.334 v. 3|4|85

ADUANA DE CORRIENTES

Se hace saber a los ciudadanos GABINO VELOZO, LUCIANO MARIN, CIRILO MARIN y JUANA BAUTISTA OJEDA, todos domiciliados en Villa Albín (Paraguay), que en el Sumario Contencioso SA 18-1|83, caratulado: "Gabino Velozo, Luciano Marín, Cirilo Marín y Juana Bautista Ojeda s|Infracción Art. 947 del Código Aduanero", se ha dictado fallo definitivo, que lleva Nº 2|84 y que en parte Resolutiva dice: Corrientes, octubre 17 de 1984. — Visto: ... Considerando: ... El Administrador de la Aduana de Corrientes: Resuelve: Artículo 1º: Condenar a los ciudadanos Gabino Velozo, sind. domiciliado en Villa Albín (P.) al pago de una multa igual a $a 1.360,26 (pesos argentinos mil trescientos sesenta con veintiséis centavos); al señor Cirilo Marín, sindo. domiciliado en Villa Albín (P.), al pago de una multa igual a $a 1.908,54 (pesos argentinos mil novecientos ocho con cincuenta y cuatro centavos) y a la señora Juana Bautista Ojeda, L.C. Nº 4.670.110, domiciliada en Villa Albín (Paraguay), al pago de una multa igual a $a 1.951,78 (pesos argentinos mil novecientos cincuenta y uno con setenta y ocho centavos), equivalente a dos veces el valor en plaza de las mercaderías de autos, conforme a la infracción que se imputa (Art. 947 del C.A.). — Artículo 2º: Intimar a los ciudadanos Gabino Velozo, Luciano Marín, Cirilo Marín y Juana Bautista Ojeda, al pago de una multa impuesta en los términos del Art. 924 sgtes. y cctes del Código Aduanero. — Artículo 3º: Ingresar a Rentas Generales dichos importes así como el producido de la subasta de las mercaderías incautadas en los términos del Art. 885 del citado texto legal. — Artículo 4º: De Forma...

Firmado: Numa Pablo Mancini, Administrador Aduana de Corrientes.

e. 3|4 Nº 2.335 v. 3|4|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6060

Asunto: Designación de Representante del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del interior.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1985.

Visto las necesidades funcionales de la Región Rosario, lo propuesto por la Zona II - Rosario y lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º: Designar al abogado Oscar Marcelo García (legajo Nº 24.123|32), de la Región Rosario, para que actúe como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición número 2.930|70, publicada en el Boletín Oficial el 29|9|70 y su ampliatoria Disposición Nº 4.677|79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto número 1.397|79, reglamentario de la Ley número 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 2º: El Representante del Fisco Nacional no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º: Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Zona II Rosario o por el Jefe de la Región Rosario.

Artículo 4º: La representación judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer, Director Nacional.

e. 3|4 Nº 2.336 v. 3|4|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 20

Buenos Aires, 21 de febrero de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 86.380|84, de 26 fojas, del registro de la ex Secretaría de Comercio, producida por la firma Diaci S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el número 1.633, y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2.307|80 y S.C. Nº 193|84, según informe Agregado,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, para uso comercial, de mostrador, computadora electrónica, con sensor de carga mediante una celda de carga a bandas extensiométricas marca Revere de 13 kg de capacidad máxima, con indicación de "peso", "precio por kilogramo" y "precio total" mediante "Displays" a "L.E.D." de cinco (5), cinco (5) y seis (6) dígitos respectivamente de

siete segmentos cada uno, marca Dixon, de industria argentina, con las siguientes características metrológicas:

Clase	:	III
Máx.	:	12 kg
Mín.	:	100 kg
e = dd	:	5 g
n	:	2400
T	:	— 8 kg
d_t	:	5 g
d_p	:	$a 0,01
d_u	:	$a 0,10

Rango de temperatura

de trabajo	:	5º C a 35º C
Alimentación	:	220 V. CA ± 10 %
Frecuencia	:	50 Hz

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva, se aplicará en la chapa de identificación, cuya fijación cumplirá con el punto C.7.1.2. de la Resolución SECYNEI Nº 2.307|80.

Artículo 3º — Asignar al modelo, el código de aprobación de modelo BE.70-426.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

$a 3.216 e. 3|4 Nº 36.541 v. 3|4|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP. Nº 652|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 158|85. Empresa Transportes El Rutero Sociedad Anónima. Domicilio: Boulevard Zavalla 1239, Santa Fe. Clase de servicio: Cargas generales. Itinerario: Agregar el rubro cargas generales al Permiso Nº 1053675 del que es titular la empresa, para realizar el servicio público de cargas refrigeradas por carretera entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

Antonio R. Cuence.

$a 4.000 e. 3|4 Nº 36.530 v. 3|4|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por orden judicial han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.749.718|719 y de u$s 5.000 Nº 1.305.184, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.800 e. 22|3 Nº 35.265 v. 22|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.581, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.120 e. 8|3 Nº 30.380 v. 12|4|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 21|1|85 al 21|2|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 3 de u$s 929,50 Nº 1.314.976 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 5.610 e. 12|3 Nº 33.931 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 18,59 Nros. 1.708.099; 1.717.930; 1.750.592; 1.770.432; 1.826.791; 1.842.431|432; 1.856.235|238; 1.856.280; 1.914.722; 1.920.459; 1.951.952; 1.981.151|152; 1.981.155; 2.050.686|688; 2.080.128; 2.104.088; 2.125.572; 2.154.094; 3.511.456 y 3.512.723 de u$s 92,95 Nros. 2.334.953; 2.350.911; 2.350.914 y 2.489.930 de u$s 185,90 Nº 2.637.402, de "Bonos Externos 1982".

$a 14.280 e. 22|3 Nº 35.359 v. 29|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.389.989 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 13|3 Nº 34.196 v. 15|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.036.873 y 1.065.584, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 7|3 Nº 33.548 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.743.006 y 1.875.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 6|3 Nº 33.456 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 18,59 Nros. 1.726.848; 1.748.341; 1.791.926|927; 1.798.209; 1.800.160; 1.820.985; 1.823.016; 1.826.995 y 2.117.303 de u$s 92,95 Nros. 2.312.318; 2.321.681|682; 2.321.804 y 2.322.176 de u$s 185,90 Nros. 1.037.930 y 1.041.668 de Bonos Externos 1982".

$a 11.220 e. 12|3 Nº 33.925 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 2.668.704 y 2.714.531 y de u$s 5.000 Nos. 1.359.013; 3.001.472; 4.740.925|926 y 4.749.260, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.775 e. 4|3 Nº 33.275 v. 3|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 185,90 Nros. 1.014.677; 1.102.426; 2.661.259|260; 2.702.741|742; 2.752.117 y 4.006.342 de "Bonos Externos 1982".

$a 7.140.— e. 20|3 Nº 34.970 v. 19|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982 de u$s 875 Nº 2.794.130 y de u$s 4.375 número 1.327.918, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 6.800 e. 29|3 Nº 36.014 v. 29|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.085.270; 2.829.756 y 2.886.964, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.800 e. 29|3 Nº 35.970 v. 29|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nos. 2.073.098; 3.532.828|829 y 3.532.835 y de u$s. 4.375 Nº 1.322.679, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 1º|4 Nº 36.327 v. 2|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ROBERTO EDUARDO PEDRAZZINI (L.E. Nº 4.087.602), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente 100.170|81 por su actuación en Labal S. A. Compañía Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

e. 1º|4 Nº 2.232 v. 3|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a MARIO HUGO SCHNEIDER (L.E. Nº 4.414.531) y a EDUARDO CARLOS GONZALEZ (L.E. Nº 10.964.610), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.170|81 por sus actuaciones en Labal S. A. Compañía Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

e. 1º|4 Nº 2.233 v. 3|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a CARLOS ALBERTO BATISTA (C.I.P.F. Nº 10.240.639) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.130|81 por su actuación en Caja Murillo Cooperativa de Crédito Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 1º|4 Nº 2.234 v. 3|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 5.007.579, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 5.100 e. 2|4 Nº 36.489 v. 2|5|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, Buenos Aires, cita y emplaza por ocho días al señor ENRIQUE AMBROSIO CAVERZAGHI CLAAS a prestar declaración indagatoria en el Expediente "S" Nº 8234|84 —Auditoría General—

e. 1º|4 Nº 2.235 v. 3|4|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ARCE, Carl Gregorio
ARIZAGA Gustavo Roberto
BOTACABOLLI, Jorge Eduardo
BUSTOS, Juan Norberto
BIFIGUER, Luis Santiago
CASA REGOLA, Carlos Eduardo
CHAVES, Juan Ramón
CANO, Julio César
ESCOFET, Marcelino Ismael
FRATTI, Rafael
GODOY, Carlos Marcos
GIMENEZ, Isabel
LLANOS, Juan César
MANCILLA, Delfín Segundo
NOVOA, Alberto
NAVARRETE, Noemí
NAVARRETE, Marcela Silvia
PONCE RITO, Ramón Donato
PELLEGRINO, Mario Luis
QUIPILDOR, Juan
RALINQUEO, Narciso
ROMERO, Omar José
RAMIREZ, Rufino Lorenzo
REYNOSO, Bruno
RUIZ, Santiago Héctor
SAAVEDRA, Segundo Demetrio
SCHULMISTER, Norberto Enrique
SILVA, Juan Agustín
TOLOZA, Alicia Beatriz
TOLOZA, María Elena
TOLOZA, Claudie
VALENCIA, Jaramillo Claudio C.

e. 27|3 Nº 2.135 v. 11|4|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 722

Buenos Aires, 15 de marzo de 1985.

Visto el expediente Nº 376.092|85 originado en la Gerencia de PRODE, y

Considerando:

Que por dichas actuaciones la citada Gerencia sugiere la conveniencia de modificar el precio vigente para la jugada única de PRODE;

Que a tal efecto propicia un precio total de trescientos pesos argentinos ($a 300) que responden a doscientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 255) para la jugada única, y el remanente de cuarenta y cinco pesos argentinos ($a 45) al precio del arancel.

Que con la medida propuesta se procura contrarrestar el alza del costo de las tarjetas que se utilizan para el juego, incremento que igualmente afecta a la tarea de procesamiento de las mismas y demás rubros que conforman la explotación;

Que como consecuencia del aumento que se propone en cuanto al precio de la jugada única y arancel, se aumentará la participación que en ambos conceptos tiene el Ministerio de Salud y Acción Social, así como las provincias en lo que les corresponde por el rubro arancel;

Por ello y acorde con las facultades delegadas en esta Presidencia por la Resolución Nº 1.775|81,

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso Nº 609 que se realizará el 13 y 14 de abril próximo, la jugada única de PRODE será de trescientos pesos argentinos ($a 300) correspondiendo de dicha suma doscientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 255) al concepto de "jugada" y cuarenta y cinco pesos argentinos ($a 45) al rubro arancel.

Artículo 2º — Por la Gerencia de PRODE efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial.

Antonio C. Tejero

e. 2|4 Nº 2.263 v. 3|4|85

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 834

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984.

Visto que próximamente este Organismo comercializará un nuevo billete de lotería, y

Considerando:

Que corresponde dictar el acto legal que aprueba el nuevo billete de lotería;

Que en consecuencia procede informar sobre las características que componen el mismo;

Que por haberse previsto un programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) distinto al que regía hasta el año 1984 resulta necesario comunicar la forma de juego derivada del citado programa;

Por ello,

El Vicepresidente de la Lotería Nacional dispone:

Artículo 1º — Apruébase el nuevo billete de lotería y forma de juego del programa Ruleta Inmediata Nacional descriptos en los Anexos I y II.

Artícuo 2º — Comuníquese a las Gerencias de Lotería, Prode, La Quiniela, Casinos, Hipódromos, Contabilidad y Finanzas, Control de Gestion y Auditoría, Apoyo Técnico Administrativo; Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Sumarios; Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y publíquese en Orden del Día y Boletín Oficial.

Artículo 3º — Cumplido, archívese en la Gerencia de Lotería.

Alberto Santiso

ANEXO I
DESCRIPCION DEL BILLETE

Se compone de dos partes: la superior (Ruleta Inmediata Nacional) destinada al Programa de Resolución Inmediata, y la inferior, a la de la Lotería Tradicional.

En la superior, figura impresa un cilindro de ruleta con un número "tapado" en su centro y en el lateral derecho del cupón tres número y dos casilleros de control igualmente "tapados".

En la inferior (Programa Lotería Tradicional) además del número a sortear, serie, fracción, etc., se grafica el denominado "paño" que se utiliza para el juego de ruleta (casilleros que contienen la numeración del 0 al 36, separación de la numeración por docenas y por columnas y color).

El objetivo del "paño", es el de servir de guía al jugador, agente y Lotería Nacional para la determinación de los premios. (En razón del espacio que requiere la impresión del citado "paño", no se graficará ningún tipo de viñeta).

ANEXO II
FORMA DE JUEGO RULETA INSTANTANEA NACIONAL

1º) Raspar únicamente el lugar destinado a tal efecto (signo pesos del centro del cilindro de ruleta y los tres casilleros que ubicados en el lateral derecho del cupón se identifican con la denominación Su Resultado).

2º) Luego del raspado de los casilleros de juego:

a) Si el número que se obtiene en el centro de la ruleta es cero y uno de los otros tres números que aparecen impresos también corresponde al cero, percibe el primer premio.

b) Si el número que se obtiene en el centro de la ruleta (excepto el cero) coincide con uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el segundo premio (pleno).

c) Si el número que se obtiene en el centro de la ruleta (excepto el cero) integra la misma docena que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos recibe el tercer premio (docena).

d) Si el número que se obtiene en el centro de la ruleta (excepto el cero) integra la misma columna que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el cuarto premio (columna).

e) Si el color del casilleros que corresponde al número que se obtiene en el centro de la ruleta (excepto el cero) coincide con el correspondiente al de uno de los otros tres números que aparecen impresos percibe el quinto premio (color).

Números que integran los casilleros color Rojo: 1 — 3 — 5 — 7 — 9 — 12 — 14 — 16 — 18 — 19 — 21 — 23 — 25 — 27 — 30 — 32 — 34 — 36

Números que integran los casilleros color Plateado: 2 — 4 — 6 — 8 — 10 — 11 — 13 — 15 — 17 — 20 — 22 — 24 — 26 — 28 — 29 — 31 — 33 — 35.

Los premios que se obtengan en este programa son excluyentes, es decir, que con cada billete el jugador percibe uno sólo de los anunciados precedentemente.

e. 2|4 Nº 2.264 v. 3|4|85

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 847

Buenos Aires, 26 de marzo de 1985.

Visto la conveniencia de arbitrar medidas que aseguren el factor operatividad en el proceso de lectura a que son sometidas las tarjetas que el público apostador juega con motivo de cada concurso de Pronósticos Deportivos, y

Considerando:

Que un aspecto fundamental a tener en cuenta para lograr el objetivo que se persigue, es el de obtener un mayor margen de tiempo para la lectura que, luego del cierre del concurso y de la entrega de las tarjetas a esta repartición por parte de los agentes autorizados, tiene lugar en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos.

Que para hacer realidad ese margen, resulta aconsejable modificar, adelantándolo, el día y hora de recepción de las tarjetas, de manera que las mismas puedan tener entrada en el mencionado Centro de Cómputos, antes de lo que lo hacen actualmente.

Que, como muy importante para la explotación, una medida de esa naturaleza permitirá la cómoda lectura de las tarjetas que semanalmente juega el público apostador y, en especial, la excepcional cantidad que se juega en el concurso que sigue a aquel en que el pozo quedó vacante, en cuyo caso el monto del premio que se ofrece obra como poderoso incentivo para incrementar las apuestas.

Que en ese orden de ideas corresponde fijar el día de cierre del concurso, así como también el día y hora de entrega de las tarjetas en esta repartición, por parte de los agentes autorizados de la Capital Federal (código 01) y del Gran Buenos Aires (código 02).

Que paralelamente con esas jurisdicciones, corresponde también considerar el caso de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, que tienen lectura propia, así como el de Entre Ríos, cuyas tarjetas son leídas por el Centro de Cómputos de la mencionada en segundo término.

Que es igualmente procedente establecer la norma que deberán observar los demás estados provinciales en cuya jurisdicción se explotan los Pronósticos Deportivos, con miras siempre y en forma primordial, a evitar demoras en la recepción de tarjetas, hecho éste que podría obstaculizar el posterior proceso de lectura.

Que la obtención de ese mayor margen de maniobra que se brindará al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, contribuirá a afianzar la total seguridad del proceso y dará mayor sustento a la confianza del público apostador, en cuanto a que sus intereses están a buen recaudo dada la seriedad y diligencia con que se encara la explotación.

Que las medidas comentadas en los considerandos que anteceden, podrían ponerse en vigencia a partir del concurso Nº 609, que se realizará el 13 de abril próximo.

Por ello, y acorde con lo resuelto por el Consejo de Administración de la repartición, en sesión celebrada el 14 del corriente,

El Vicepresidente de la Lotería Nacional en Ejercicio de la Presidencia dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso Nº 609 de PRODE que se realizará el 13 de abril próximo, el cierre del mismo, así como el de los concursos siguientes, operará el día jueves.

Artículo 2º — Los agentes autorizados de la Capital Federal (código 01) y del Gran Buenos Aires (código 02), deberán entregar sus tarjetas en esta repartición el día viernes en el horario de 9 a 11.

Artículo 3º — Las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, que disponen de medios para el proceso de lectura, arbitrarán los recaudos del caso para que las cintas magnéticas con la lectura de las tarjetas jugadas en sus respectivas jurisdicciones, se encuentren en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos el día viernes antes de las 21 horas.

Artículo 4º — Las restantes provincias que intervienen en la explotación de los Pronósticos Deportivos, así como la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adoptarán las medidas que permitan que las tarjetas jugadas en sus respectivas jurisdicciones tengan entrada en esta repartición el día viernes antes de las 11 horas.

Artículo 5º — Por la Gerencia del PRODE efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Alberto Santiso

e. 2|4 Nº 2.265 v. 3|4|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 2.423|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 9 del doctor Martín Obligio, correspondientes a los años 1940 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 1º|4 Nº 2.240 v. 3|4|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 2.438|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 20 del doctor Gerardo Nani, correspondientes a los años 1951 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 1º|4 Nº 2.241 v. 3|4|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 2.529|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Ricardo Guiráldez, correspondientes a los años 1954 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 1º|4 Nº 2.242 v. 3|4|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 2.530|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 13 del doctor Carlos Degiorgis, correspondientes a los años 1954 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 1º|4 Nº 2.243 v. 3|4|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTRO
Licitación Pública Nº 1.344

OBJETO: Aislación hidrófuga en azotea y remodelación de sanitarios en el edificio de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital.

Apertura: 27 de mayo de 1985 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $a 24.947.825.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, previo pago de la suma de $a 10.000 en el Departamento Tesorería en el horario de 11 a 15, hasta el día 9 de mayo de 1985.

e. 3|4 Nº 2.270 v. 25|4|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 02|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: 210 Tns. de ferrocromo afinado y 247 Tns. de ferrocromo alto carbono.

Apertura: Se prorroga apertura para el 24 de abril de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 3|4 Nº 2.271 v. 16|4|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 9|85
(Prorrogada)

OBJETO: Por la provisión de materiales, mano de obra, ingeniería, montaje, puesta en marcha y a punto de un equipo descascarillador y sistema de evacuación de cascarilla del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura prorrogada: 9 de mayo de 1985, a horas 15.

e. 3|4 Nº 2.272 v. 8|4|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Recursos Marítimos

Subsecretaría de Intereses Marítimos

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitaciones Públicas:

Nº 004|85

OBJETO: Por impresiones varias de formularios, sobres y otros, con y sin provisión de papel según muestra patrón que se exhibirá en:

Buenos Aires: Santa Fe 1548.

Lunes a viernes de 10.30 a 12.30 hs.

Mar del Plata: INIDEP, Dpto. Compras y Suministros. Lunes a viernes de 11 a 12 horas, sito en Playa Grande sin número.

Apertura: 6 de mayo de 1985 a las 13 horas.

Nº 005|85

OBJETO: La adquisición de pinturas, pinceles, etc. para cumplimentar esquemas de pintado de buques del Instituto.

Apertura: 6 de mayo de 1985 a las 14.30 horas.

Nº 006|85

OBJETO: La adquisición de ropa de trabajo para las áreas buques, investigación y servicios.

Apertura: 8 de mayo de 1985 a las 13 horas.

007|85

OBJETO: La adquisición de útiles y papelería para oficina.

Apertura: 8 de mayo de 1985 a las 14.30 horas.

008|85

OBJETO: La adquisición de cubiertas para vehículos.

Apertura: 10 de mayo de 1985 a las 13 horas.

Lugar de entrega de todas las licitaciones: Se efectuará en lugar de destino corriendo el flete y descarga por cuenta del adjudicatario.

Requisitos: Contrataciones sujetas a las disposiciones del Dto. 5.720|72.

Consulta y retiro de pliegos: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Departamento Compras y Suministros, Playa Grande sin número, 7600, Mar del Plata. Días: Lunes a viernes. Horario: 8 a 15 horas. Teléfonos: 51-7818 y 51-4285.

e. 3|4 Nº 2.273 v. 16|4|85

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase Licitación Pública Nº 009|85.

OBJETO: Las reparaciones de compresor de la cámara frigorífica Nº 1, marca Sabroe, modelo T CMo-18 y de la cámara frigorífica de la bodega de víveres marca Sabroe, tipo BFO-3 Freon 22 de dos bielas, ambos del buque de Investigación Científica "Dr. Eduardo Holmberg".

Apertura: 15 de abril de 1985 a las 13 horas.

Lugar de ejecución de los trabajos: Apostadero Base Naval Mar del Plata o Escollera Norte.

Consultas técnicas: Dirección de Buques: Días martes y jueves de 9 a 12 hs. Teléfonos: 51-7818 ó 51-4285.

Requisitos: Ajustados a disposiciones Dto. 5.720|72.

Consultas administrativas y retiro de pliegos: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Departamento Compras y Suministros, Playa Grande sin número, 7600, Mar del Plata. Días lunes a viernes de 8 a 15 horas. Teléfonos: 51-7818 ó 51-4285.

e. 3|4 Nº 2.274 v. 8|4|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 135|85
Expediente Nº 8017-L-85

OBJETO: Contratar la provisión de cadenas utilizables en hielo y barro o nieve para ser aplicadas en rodados neumáticos de unidades y equipos.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 23 de abril de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 3|4 Nº 2.280 v. 16|4|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: La ejecución de los trabajos de repavimentación del muelle del Puerto Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 29|4|85, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Sub-suelo, Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos. En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 6.500.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 12.900.000.

e. 3|4 Nº 2.281 v. 18|4|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 42|85

OBJETO: Construcción de gasoducto y planta reguladora para gas natural, Central Térmica "Calchines", Provincia de Santa Fe.

Fecha de apertura: 14|5|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 40.000.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura, ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital, de 11 a 14 horas.

e. 3|4 Nº 2.282 v. 11|4|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 43|85

OBJETO: Adquisición papel Obra Kraft.

Fecha de apertura: 15|4|85, 10 horas.

Licitación Pública Nº 44|85

OBJETO: Adquisición baterías de Níquel Cadmio para transceptores.

Fecha de apertura: 17|4|85, 10 horas.

Licitación Pública Nº 46|85

OBJETO: Adquisición rollos de papel para fotocopiadoras IBM Copier II.

Fecha de apertura, 18|4|85, 10 horas.

Valor del pliego de cada licitación: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital, de 11 a 14 horas.

e. 3|4 Nº 2.283 v. 11|4|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 45|85

OBJETO: Provisión parcial de materiales y tendido, línea Primaria 3 sistema trifásica de 13,2 kV, en Zona Urbana de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.

Fecha de apertura: 30|4|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 10.000.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 3|4 Nº 2.284 v. 11|4|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.224-LP|85

OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de 12 unidades floculadoras instaladas en el Establecimiento General Manuel Belgrano y la Provisión de repuestos correspondientes.

Apertura: 8 de mayo de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1849, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de $a 4.350.

Monto estimado del contrato: pesos argentinos 29.000.000 importe que incluye el I.V.A.
e. 3|4 Nº 2.279 v. 25|4|85

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.616

OBJETO: Telecontrol sistema de distribución de gas natural en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 760.000.000.
Fecha de apertura: Suspendida hasta nuevo aviso.
e. 3|4 Nº 2.285 v. 8|4|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Nº 19-P|85.

OBJETO: Trata la adquisición de apiladoras eléctricas y autoelevadores, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 23 de abril de 1985 a las 9.30 horas, ha sido anulada por razones de índole interna.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|4 Nº 2.275 v. 15|4|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 53-P|85

OBJETO: Provisión de circuitos impresos.

Apertura: 3 de mayo de 1985. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 4.200.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|4 Nº 2.276 v. 15|4|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación: 54-P|85

OBJETO: Trabajos de reparación en unidades Citroën 3CV.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Apertura: 7 de mayo de 1985. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 3.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|4 Nº 2.277 v. 15|4.85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 44 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Maipú (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 17 de mayo de 1985 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 32.000.000.
Importe de la garantía: $a 320.000.
Valor del pliego: $a 12.800.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Maipú (Provincia de Buenos Aires).
e. 3|4 Nº 2.278 v. 25|4|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 3 de abril de 1985,

OBJETO: Resolver la reparación de automotores, con destino a Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 3|4 Nº 2.286 v. 8|4|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: El alquiler de equipos de computadoras destinados al Laboratorio de Computación, según especificaciones detalladas en Pliego de Condiciones correspondiente.**
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y retiro de pliegos: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas, en el Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Córdoba. Avda. Uladislao Frías s|nº, Ciudad Universitaria, Casilla Correos 36, Sucursal 16, Código Postal 5016, Córdoba.
Fecha de apertura: 19 de abril de 1985, a las 20 hs. Lugar de presentación de las ofertas: El mismo que el citado para informes y venta de pliegos.
e. 3|4 Nº 2.289 v. 8|4|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 32.468|85

OBJETO: Adquisición de sobres.

Apertura el 12 de abril de 1985 a las 12 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.
e. 3|4 Nº 2.287 v. 8|4|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.126.577|83

OBJETO: Reparación de cubierta, desagües y solados de los pabellones de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Sistema de Ejecución: Ajuste alzado.
Presupuesto Oficial: $a 12.000.000. Garantía 1 % Ley de Obras Públicas.
Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Valor de cada pliego: $a 7.000.
Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones 26|4|85 a las 11.30 horas.
e. 3|4 Nº 2.288 v. 18|4|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 1|85
Expediente Nº D-1-79|85

OBJETO: La adquisición de materiales específicos con destino al Departamento de Impresiones de esta Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 12 de abril de 1985.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel.: 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires: Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal; Tel.: 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.
e. 3|4 Nº 2.290 v. 3|4|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85, para el día 16|4|85 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar la provisión de materiales y mano de obra para proceder a la reparación de una instalación eléctrica ubicada en el edificio de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, Uruguay 637, Capital.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $a 1.00.
e. 3|4 Nº 2.241 v. 8|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 369-85 U. 5
Licitacin Pública Nº 06
(Primer llamado)

OBJETO: Adquisición de verduras y frutas, para el bimestre Mayo-Junio de 1985.

Apertura: 12 de abril de 1985, a las 14 horas, en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 3|4 Nº 2.292 v. 3|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 370-85 U. 5
Licitación Pública Nº 07
(Primer llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de capón, carne de ave, derivados de carne de novillo y panceta salada, para el bimestre Mayo-Junio 1985.

Apertura: 12 de abril de 1985, a las 14.15 horas, en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 3|4 Nº 2.293 v. 3|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expediente "D" 371-85-U.5
Licitación Pública Nº 08
(Primer llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de novillo, par ael mes de mayo de 1985.
Apertura: 12 de abril de 1985 a las 14.30 horas, en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 3|4 Nº 2.294 v. 3|4|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588|75-Cde. 440

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, para el día 10 del mes de abril de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento de Servicios Generales y durante el mes de abril al 30|VI|85.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Contratación servicios refrigerio.**
e. 3|4 Nº 2.295 v. 8|4|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588|75-Cde. 441

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85, para el día 11 del mes de abril de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Consejo de Administración, Cangallo 524, Cap., y durante el mes de abril al 30 de junio de 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Contratación servicio refrigerio.**
e. 3|4 Nº 2.296 v. 8|4|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.590|75-Cde. 388

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85, para el día 11 del mes de abril de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Consejo de Administración, Cangallo 524, Cap., y durante el mes de abril al 30 de junio de 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Contratación servicio limpieza y mantenimiento edificio.**
e. 3|4 Nº 2:297 v. 8|4|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43.970|84-Cde. 53

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 11 del mes de abril de 1985, a las 15.30 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Subsecretaría de Prom. y Asist. Social, Defensa 120, y durante el mes de abril al 30|VI|85.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Contratación servicio de refrigerio.**
e. 3|4 Nº 2.298 v. 8|4|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.334|85

Llámase a Licitación Pública Nº 51|85 H, **OBJETO: La adquisición de monturas, cinchas, sobrecinchas, etc., con destino a la oficina de Equipos del Hipódromo Argentino.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1985, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 3|4 Nº 2.299 v. 8|4|85

Secretaría de Salud

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 44|85
Expediente Nº 2020-995|85-1

Apertura: 12 de marzo de 1985 a las 17 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de equipos de sueros antibotulínicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 3|4 Nº 2.300 v. 8|4|85

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 47|85
Expediente Nº 2020-1710|85-0

Apertura: 24|4|85 a las 16 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de jeringas descartables.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 300.
e. 3|4 Nº 2.303 v. 16|4|85

SERVICIO NACIONAL DE LEPRA
Licitación Pública Nº 45|85
Expediente Nº 2020-1466|85-2

Apertura: 12|4|85 a las 16.30 horas.
OBJETO: Adq. de Rifampicina en cápsulas, grageas o comprimidos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.
Costo del Pliego: $a 200.
e. 3|4 Nº 2.301 v. 8|4|85

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Licitación Pública Nº 46|85
Expediente Nº 2020 180-85-1

Apertura: 12|4|85 a las 15.30 horas.
OBJETO: Contratar la adq. de vacuna BCG.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 200.
e. 3|4 Nº 2.302 v. 8|4|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº: 05|85 para el día 11 de abril de 1985, a las 11 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de material de dibujo técnico con destino a esta Secretaría.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e. 3/4 Nº 2.304 v. 8/4/85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: **Adquisición de rollos y cintas para máquinas de escribir y sumar (CC Nº 5716).**

Fecha de apertura: 11/4/85 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del Pliego: $a 2.000.
e. 3/4 Nº 2.305 v. 8/4/85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: **OBJETO: La adquisición de ejemplares de la Revista Encuentro (C. C. 5705).**

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7º, Capital Federal, T.E. 45-5741/46-6663.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Fecha de Apertura: 17/4/85 a las 11 hs.
e. 3/4 Nº 2.306 v. 8/4/85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 50.117

Llámase a Licitación Pública Nº 58.

OBJETO: Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de la CPT 8000.

Apertura: 12 de abril de 1985. Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.
e. 2/4 Nº 2.245 v. 3/4/85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 470/85

Llámase a Licitación Pública Nº 35/85.

OBJETO: Para la adquisición de 2.000 planchas presensibilizadas negativas según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 2/4 Nº 2.246 v. 3/4/85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 294/85

Llámase a Licitación Pública Nº 40/85.

OBJETO: Para la compra de resmas de papel obra, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, Of. 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1985 a las 16.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 2/4 Nº 2.247 v. 3/4/85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 03/85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: Transporte de aproximadamente 4.000 Tn. de azufre a granel, desde costado vapor (Puerto Buenos Aires) hasta Fábrica Militar Acido sulfúrico (Berisso - Prov. Buenos Aires); 1.800 Tn. aproximadamente hasta Fábrica Militar Río Tercero (Prov. de Córdoba) y 8.000 Tn. aproximadamente hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 22 de abril de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 4.000.
e. 28/3 Nº 2.140 v. 10/4/85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.
Carlos Florito 950 - Av.
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02/85, cuya apertura se fija para el día 16 de abril de 1985 a las 14.30 hs. en el lugar indicado en el epígrafo.

OBJETO: La venta de 50.000 kgs. de recortes de P.V.C. fundido y picado.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar previo pago en la Tesorería de la suma de $a 5.000 (cinco mil pesos argentinos), valor de la respectiva documentación.
e. 27/3 Nº 2.110 v. 9/4/85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 11/85

OBJETO: Por la provisión, montaje, puesta a punto y puesta en marcha de un sistema de pesaje para dos vagones transferidores de calderos del sistema O.B.M. del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura: 30 de abril de 1985 a horas 15.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: $a 7.000 (pesos argentinos siete mil).
e. 27/3 Nº 2.111 v. 9/4/85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: Licitación Pública Nº 40/85 (Obra Pública), **calderas y unidades ventilador serpentín obra Cuartel de Bomberos, Helipuerto y Comisaría en el Conj. Urbano Gral. Savio.**

Apertura: 7/5/85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 1º/4 Nº 2.198 v. 23/4/85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de papel obra 1ra. alisado.

Licitación Pública Nº 24 para el día 16 de abril de 1985 a las 11 hs.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.
e. 1º/4 Nº 2.224 v. 8/4/85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 16/85 para el día 12 de abril de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de motocompresores y demás elementos para reparación de equipos de aire acondicionado.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18).
e. 2/4 Nº 2.248 v. 3/4/85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29/85
Expte. Nº 7.349/84

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento de ascensores en Administración Casa Rosario sita en Mendoza 1085, Rosario, Prov. de Santa Fe, desde la recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1985.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.
e. 1º/4 Nº 2.202 v. 12/4/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 27/85

OBJETO: Adquirir 100 matafuegos manuales de anhidrido carbónico (CO_2) de 7 kgs. de capacidad c/uno, para fuego de clase B y C. Poseerán sello IRAM de conformidad c/norma IRAM 3509 y sello D.P.S.

Apertura: 10 de abril de 1985 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 2/4 Nº 2.249 v. 3/4/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir 17.000 Kgs. chapas de hierro lisa negra, calidad 1010 a 1020.

Apertura: 19 de abril de 1985 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 23/85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse en la Div. Administ., sita en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suminist.), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveed. del Estado y Registro Indust. de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.
e. 2/4 Nº 2.250 v. 3/4/85

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 204/85)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/85, para el día 12 de abril de 1985, a las 15 hs., con el **OBJETO: De concretar la adquisición de formularios continuos plegados.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 3.000.
e. 2/4 Nº 2.261 v. 3/4/85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.590/85
Licitación Pública Nº 49/85

Servicio solicitante: Servicios de Laboratorios.

Apertura: 15/4/85.

Hora: 16.

OBJETO: S/adquisición de alimento balanceado.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.
e. 27/3 Nº 2.112 v. 9/4/85

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 02/85

OBJETO: Adquisición de maderas varias.

Presupuesto Oficial: $a 15.850.000.

Apertura: 18/4/85. Hora: 11 simultáneamente en: Av. Julio A. Roca 710, piso 6º, Capital Federal, Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán y Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor del pliego: $a 5.000.

Consultas y venta de pliegos: lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes citadas.
e. 1º/4 Nº 2.201 v. 8/4/85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4407/85, hasta el día 11 de abril de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La provisión del servicio de mantenimiento de equipo de aire acondicionado y calefacción central.

Pliego de condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).
e. 2/4 Nº 2.251 v. 3/4/85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1-TR-85 del 13º Distrito

OBJETO: Contratar la adquisición de anticongelante permanente (400 lt.) y anticongelante permanente anticorrosivo tipo para Flu (600 lt.) y líquido de frenos (50 lt.).

Presupuesto: $a 2.315.000.

Plazo de entrega: 15 días corridos.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Prov. de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º/4 Nº 2.206 v. 3/4/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2-TR-85 del 13º Distrito

OBJETO: Contratar transportes de asfalto diluido E R 1 - entre Destilería Y.P.F. La Plata hasta Campamento Las Chapas, Prov. del Chubut.

Presupuesto: $a 1.600.000.

Plazo de ejecución: 30 días.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Prov. de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1/4 Nº 2.207 v. 3/4/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 130/85
Expediente Nº 18.114-L-85

OBJETO: Contratar la provisión de equipos y elementos para laboratorios (sismógrafo, perforador, barrenas, brocas, etc.).

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 16 de abril de 1985 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones: Avda.: Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26/3 Nº 2.086 v. 8/4/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/85
Expediente Nº 15.878-L-84

OBJETO: Contratar la Provisión de cuchillas para motoniveladoras de 6' x 5/8.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 17 de abril de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28/3 Nº 2.141 v. 10/4/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|85 del 19º Distrito

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 3 - Tres Arroyos - Irene - Secc.: Km. 529 - Km. 532 (excavación en suelo duro, en una extensión aproximada de 820 metros y construcción de tres alcantarillas), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$a 5.234.000.
Depósito de garantía: $a 52.340.
Precio del pliego: $a 1.047.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 10 de abril de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|3 Nº 2.167 v. 8|4|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.695|85, **OBJETO: la ejecución de las obras en las Calles Interiores de la Unidad Portuaria del Puerto de San Pedro (construcción de calzada de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

Pesos Argentinos 127.200.000.
Depósito de garantía: $a 1.272.000.
Precio del pliego: $a 30.000.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 19 de abril de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|3 Nº 2.063 v. 16|4|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.694|85.

OBJETO: La ejecución de las obras: Obra I, Ruta Provincial Nº 88 y Ruta Nacional Nº 227. Tramo: Acceso al puerto de Quequén (obras básicas pavimento de hormigón simple y obras complementarias) $a 893.000.000. Plazo de obra: 18 meses. Obra II. Repavimentación de las calles Juncal y Machado en la ciudad de Quequén (obras básicas, pavimento de hormigón simple y obras complementarias) $a459.000.000. Plazo de obra: 10 meses. Depósito de garantías: pesos argentinos 13.520.000, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Licitación de Obras en conjunto indivisible.

Precio de pliegos: $a 272.000.

Presentación propuestas: 15 de abril de 1985 a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

e. 15|3 Nº 1.908 v. 10|4|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 134|85.
Expediente Nº 2321-L-85

OBJETO: Para contratar la provisión de veinte cubiertas de industria nacional medida 17.5-25 de 12 telas (nylon) para ser utilizada sin cámara.

Precio del pliego: $a 150.
Presentación propuestas: 11 de abril de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 2|4 Nº 2.253 v. 8|4|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.418|85.

OBJETO: Adquisición de tensores y soportes.

Apertura: Día 24|4|85. Hora: 14.
Valor del Pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 1.422|85.

OBJETO: Adquisición de Reptos. para cadena de soldaduras, torres grúas y aparatos de vía

Apertura: Día 3|5|85. Hora: 14.
Valor del Pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 1.423|85.

OBJETO: Adquisición de boletos mensuales ferroviarios.

Apertura: Día 2|5 85. Hora: 14.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.425|85.

OBJETO: Adquisición de equipos climatizadores marca Carrier, modelo 50BB024 y condensadores marca Carrier, modelo 05DC024.

Apertura: Día 23|4|85. Hora: 14.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.428|85.

OBJETO: Concesión buffet del Centro de Cómputos.

Apertura: 29|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.429|85.

OBJETO: Piedra triturada para balasto, para capa bafeado, grado A 1, según Especificación FA. 7040|75.

Apertura: Día 30|4|85. Hora: 15.
Valor del Pliego: $a 5.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1º piso, Oficina 115 Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 62|85.

OBJETO: Adquisición de chapas de acero al carbono.

Apertura: Día 22|4|85. Hora: 11.
Valor del Pliego: $a 550.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 09|84.

OBJETO: Adquisición de madera compensada tipo I de cedro colorado o rosado, compensado de madera de álamo y placa de laminado plástico de resina melámina formaldheido.

Apertura: Día 22|4|85. Hora: 12.

Valor del Pliego: $a 900.

Licitación Pública Nº E.C. 52 Ax. 01|85.

OBJETO: Adquisición de chapas de acero al carbono rayadas o estriadas laminadas en caliente bordes cortados hojas sin decapar.

Apertura: Día 23|4|85. Hora: 11.
Valor del Pliego: $a 1.200.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Sección Licitaciones: Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00447|85.

OBJETO: Cajas de empalme y accesorios.

Apertura: Día 29|4|85. Hora: 13.
Valor del Pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 00442|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: elementos de goma (juntas; empaquetadura; asiento pistón, etc.).

Apertura: Día 29|4|85. Hora: 14.

Valor del Pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 00444|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: arandelas y tornillos.
Apertura: Día 30|4|85. Hora: 13.

Valor del Pliego: $a 1.300.

Licitación Pública Nº 00445|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: tornillos y tuercas (varios tipos).

Apertura: Día 30|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 00446|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: escobillas de carbón.

Apertura: Día 2|5|85. Hora: 13.
Valor del Pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 00450|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: membrana, bujes, cuerpo de contacto, escuadra p|fijar respaldo, etc.

Apertura: Día 2|5|85. Hora: 14.
Valor del Pliego: $a 1.200.

Licitación Pública Nº 00457|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: chapa acanalada para piso.

Apertura: Día 3|5|85. Hora: 14.
Valor del Pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 00458|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: horquillas cortas y largas de vara para registro de freno, piezas moldeadas inferior y superior, etc.

Apertura: Día 3|5|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 1.500.

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 00408|85 (Reptos. p|aparatos de señalamiento: receptores de vía; emisores de vía; etc.), prevista para el 10|4|85 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 10|5|85, a las 14 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, calle San Martín 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 4440|85

OBJETO: Estación Rosario: reestructuración acceso Rosario Norte playa balanza y unidades III - IV. Presupuesto oficial: $a 295.125.680.

Apertura: Día 3|5|85. Hora: 13.
Valor del Pliego: $a 45.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.652|85 CC.

OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco. Porta-zapata de freno.

Apertura: Día 24|4|85. Hora: 12.
Valor del Pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 1.621|85.

OBJETO: Reptos. para señales automáticas, pararrayos, resistores, terminales, etc.

Apertura: Día 24|4|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: $a 1.100.
Licitación Pública Nº 1.624|85 CC.

OBJETO: Reptos. para coches motores Fiat, ejes, tapas de engranajes, tapones, etc.

Apertura: Día 24|4|85. Hora: 11.
Valor del Pliego: $a 700.
Licitación Pública Nº 1.633|85 CC.

OBJETO: Reptos. para coches y vagones bujes, placas de apoyo, botón pulsador, etc.

Apertura: Día 25|4|85. Hora: 11.
Valor del Pliego: $a 1.300.
Licitación Pública Nº 1.636|85 CC.

OBJETO: Reptos. para vagones, medio elástico y resortes.

Apertura: Día 26|4|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 1.637|85 CC.

OBJETO: Reptos. para coches, compresor, bastidor, biela, etc.

Apertura: Día 26|4|85. Hora: 11.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.641|85.

OBJETO: Bulones.

Apertura: Día 29|4|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: $a 1.400.
Licitación Pública Nº 1.648|85.

OBJETO: Cables y alambres de cobre.

Apertura: Día 29|4|85. Hora: 11.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.650|85.

OBJETO: Llaves interruptoras, interruptores automáticos, etc.

Apertura: Día 30|4|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.655|85.

OBJETO: Banquitos de madera, pino nacional, madera compensada, etc.
Apertura: Día 30|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 3.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina de Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 85|70 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: Día 22|4|85. Hora: 13.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M.: 85|69 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: Día: 22|4|85. Hora: 15.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M.: 85|75 CC.

OBJETO: Aceros al carbono chapas lisas cincadas.

Apertura: Día 23|4|85. Hora: 13.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M.: 85|73 CC.

OBJETO: Aceros en chapas gruesas laminadas.

Apertura: Día 23|4|85. Hora: 15.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M.: 85|85.

OBJETO: Tela recubierta con plástico vinílico.

Apertura: Día 25|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M.: 85|71 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: Día 29|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M. 85|84 CC.

OBJETO: Aceros al carbono en chapas.

Apertura: Día 29|4|85. Hora: 15.
Valor del Pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 1|4 Nº 2.208 v. 8|4|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 18|85

OBJETO: Los trabajos de "ampliación red agua potable" en el Puerto San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 18|4|85, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior sita en Rivadavia y Ruta Nº 188, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en horario de 10 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 6.195.000.

e. 28|3 Nº 2.142 v. 12|4|85

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: El servicio de limpieza, mantenimiento, forestación y parquización en el Area Puerto Madryn, por el término de doce (12) meses.

Fecha de aperatura: 12|4|85, 10 horas.
Presupuesto Oficial: $a 3.800.000.
Garantía: 1 % del total de la oferta.
Valor Pliego: $a 3.800.
Lugar de apertura y venta de pliegos: Oficina de Compras, Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial, Trelew, (9100), Trelew, Chubut.

e. 29|3 Nº 2.172 v. 8|4|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 14.820-LP-1984

OBJETO: Locación por el término de doce (12) meses, con opción a doce (12) meses adicionales de equipos modulares demoduladores y la provisión e instalación de un equipo de prueba y control.

La licitación pública que debía tener lugar el 18|3|1985 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 15|4|1985 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, primer piso del Anexo, al precio de $a 11.000.

Monto estimado de la contratación: $a 75.000.000, importe que incluye IVA.

e. 25|3 Nº 2.040 v. 3|4|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 655-LP-1985

OBJETO: Adquisición de cloro líquido.
Apertura: El 24 de abril de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del anexo, al precio de $a 30.250.
Monto estimado de la provisión: $a 201.648.312, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 1º|4 Nº 2.205 v. 12|4|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|85

OBJETO: "Trabajos de reparación en unidades Rastrojeros Diesel P. 68 y F. 71".

Apertura: 26|4.85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 3.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|4 Nº 2.252 v. 12|4|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 39-P|85
Apertura: 29|4|85.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de un local en la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, destinado a Oficina Comercial.

Radio de Ubicación: Avda. Pedro E. Aramburu, entre Vergara y Roca o sobre Avda. Roca entre Pedro E. Aramburu y Centenera.

De no presentarse ofertas de locales aptos dentro de este radio, se considerará como variante la Localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, sobre Avda. L. Gallardo, entre Conesa y Agüero o sobre Avda. Mitre entre Zuviría y Muñoz.

El radio de ubicación para ambas localidades, podrá ser extensivo hasta 100 metros fuera de lo fijado. Superficie: De 300 a 400 m2 aproximadamente desarrollada en una o dos plantas como máximo.

Contrato de locación: Por un período de 3 años, con opción a 1 y otro año más a favor de ENTel.

Informes y retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.164 v. 10|4|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P/85

OBJETO: Por la contratación de un agente cargador de las importaciones de E.N.Tel, vía marítima, procedentes de los siguientes países: a) Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Japón. b) República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Holanda, Francia, Italia, Suecia, Suiza y Portugal

Apertura: 2 de mayo 1985. Hora: 8.30.
Pliego sin cargo.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º4 Nº 2.204 v. 11 4 85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P.85

Apertura: 25|4 85.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 150.000.

OBJETO del llamado: Otorgar la publicación de la Guía Telefónica de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores por el término de cuatro ediciones con la opción de extenderla por dos ediciones más

Esto involucra la venta de publicidad, la producción y la consiguiente distribución de cada una de las ediciones.
De esta manera ENTel responde a una de las preocupaciones fundamentales de su Administración General.
Con un objetivo claro: sanear su economía, alentando la incorporación de otros ingresos que beneficien a su personal y permitan una mejor respuesta a la comunidad.
Como parte de un plan destinado a recuperar la capacidad operativa y técnica de ENTel.
Optimizando cada uno de sus servicios, a través de la utilización nacional de su plantel humano, atendiendo a su desarrollo profesional y personal.
La empresa contratista será seleccionada entre aquellas que acrediten la necesaria idoneidad y responsabilidad, atendiendo a sus antecedentes empresarios, técnicos, comerciales y financieros.
Informe y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 3º piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14.30.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 29|3 Nº 2.165 v. 10|4|85

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 13 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Santa Isabel (provincia de Santa Fe).

Fecha de apertura: 10,5|85, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 26.000.000.
Importe de la garantía: $a 260.000.
Valor del pliego: $a 10.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Santa Isabel (provincia de Santa Fe).

e. 27|3 Nº 2.113 v. 18,4|85

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 40 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Quines (provincia de San Luis).

Fecha de apertura: 3|4|85, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 26.000.000.
Importe de la garantía: $a 260.000.
Valor del pliego: $a 6.480.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Quines (provincia de San Luis).

e. 14|3 Nº 1.790 v. 3|4|85

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 43 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de La Cumbre (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 3|5|85, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 42.000.000.
Importe de la garantía: $a 420.000.
Valor del pliego: $a 16.800.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos) Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina La Cumbre (Provincia de Córdoba).

e. 20|3 Nº 1.925 v. 11|4|85

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 45|985

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para máquinas franqueadoras Frama.

Apertura: 18 de abril de 1985 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.690.

e. 29|3 Nº 2.166 v. 11|4|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 25 de marzo de 1985.

OBJETO: Resolver el servicio de engrase y conservación integral de ascensores y montacargas, 1º semestre de 1985, con destino a Diversas Dependencias

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25 3 Nº 2.044 v. 3.4.85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 002|85

OBJETO: Equipamiento (pizarrones, carteleras, tándem, sillas, matafuegos, cortinas, etc.) Complejo Universitario - Cuerpo I y II, sito en las calles Peña y Funes de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $a 15.914.000.
Valor del pliego: $a 5.000.
Fecha de apertura: 17 de abril de 1985 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan Bautista Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan Bautista Alberdi 2695, 2º piso, Dirección de Suministros, Mar del Plata.

e. 1º,4 Nº 2.212 v. 16|4,85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
(Expte. Nº 21-774|84)

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de abril de 1985, a las 10, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:
Mendoza - Facultad de Artes - Escuela Superior de Música **OBJETO: Remodelación Sala de Conciertos y Aulas de Coros Construcción bar.**

Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 5.347.816.
Valor de la carpeta: $a 5.000.
Garantía de licitación: $a 53.478,15.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario) Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 29 3 Nº 2.168 v. 8|4|85

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

OBJETO: Construcción de facilidades para despacho del combustible en el edificio sito en Lavalle 2705, Capital Federal

Apertura: 12 4 85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 25|3 Nº 1.968 v. 3|4|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.120|85

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85 2º llamado.

OBJETO: Para la adquisición de veinte mil (20.000) mazos de naipes con destino a los Casinos Nacionales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 2 4 Nº 2.254 v. 3|4|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.868|85

Llámase a Licitación Pública Nº 42 85 H.

OBJETO: La adquisición de maderas varias, con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1985, a las 12.45 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232, De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 2|4 Nº 2.255 v. 3,4|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.867|85

Llámase a Licitación Pública Nº 44 85 H.

OBJETO: La adquisición de herramientas con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1985, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 2|4 Nº 2.256 v. 3|4 85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 385.061|84 Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85.

OBJETO: La adquisición de treinta y cinco millones (35.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para atender las necesidades de la explotación PRODE

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1985 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 27|3 Nº 2.122 v. 9|4 85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.338

Llámase a Licitación Pública Nº 49|85 H.

OBJETO: Contratación de un servicio de farmacia para los afiliados (personal de la Gerencia Hipódromo Argentino), en la ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1985, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232, De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 26 3 Nº 2.078 v. 8|4|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 133|85

OBJETO: Impresión de 6.000 ejemplares de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Apertura: 22,4 85, 9 horas.
Destino: C. S. J. Oficina de Jurisprudencia.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 1 4 Nº 2.222 v. 12|4|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición formularios continuos y fand-fould (CO Nº 5681).

Fecha de apertura: 22|4 85 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P.B., Capital Federal (T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 3.000.

e. 2|4 Nº 2.257 v. 15|4|85

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.524|8;
Licitación Pública Nº 12 85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la adquisición de maquinarias para la sección lavadero.

Presupuesto oficial: $a 5.000.000.
Sistema de Contratación: Ley de Contabilidad (Decreto 5720 72).
Apertura de las ofertas: 16 de abril de 1985 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil ($a 3.000).

e. 2 4 Nº 2.258 v. 3 4|85

HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.56|85
Licitación Pública Nº 13|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la adquisición de papel para fotocopiadora.

Presupuesto oficial: $a 10.000.000.
Apertura de las ofertas: 15 de abril de 1985 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compra, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en nuestra Tesorería.
Valor del pliego: Pesos argentinos ocho mil ($a 8.000).

e. 2|4 Nº 2.259 v. 3|4|85

HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.565|85
Licitación Pública Nº 14|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos contra incendios, higiene y seguridad.

Conforme a la ordenanza de la M.C.B.A. Nº 4.473 del 11|1|1985.
Presupuesto Oficial: $a 3.050.000.
Apertura de las ofertas: 12 de abril de 1985 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Valor del pliego: $a 2.500 (pesos argentinos dos mil quinientos).
Sistema de Contratación: Artículo 56 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5720|72.
Adquisición del pliego: Previo pago en nuestra Tesorería de la suma indicada, Retirar en mesa de entradas, Despacho y Archivo en el horario de 8 a 18 horas.

e. 2|4 Nº 2.260 v. 3|4|85